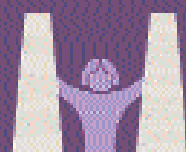


INFORME

24

LA PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRAS EN LOS ÁMBITOS DE TOMA DE DECISIÓN EN EUSKADI



EMAKUNDE
EMAKUNDE EUSKADI
EUSKADIKO EMAKUNDE

Eusko Legebaitzak

Donostia, 2016ko maiatzak 18

EUSKO LEHEBAITAK



EUSKADIKO GOBERNUA

**LA PRESENCIA DE
MUJERES Y HOMBRES
EN LOS ÁMBITOS DE
TOMA DE DECISIÓN
EN EUSKADI**

EMAKUNDE
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

Vitoria-Gasteiz 2009

TÍTULO:	“La presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi”		
EDITA Y REALIZA:	EMAKUNDE - Instituto Vasco de la Mujer. Manuel Iradier, 36. 01005 Vitoria-Gasteiz		
EQUIPO TÉCNICO:	Equipo de Estudios de Género. Dpto de Ciencia Política y de la Administración de la UPV-EHU: Ainhoa Novo Arbona, Arantxa Elizondo Lopetegui, Eva Martínez Hernández, Jaione Almirante Uranga		
MAQUETACIÓN Y SEGUIMIENTO:	ARRIN. Comunicación y Diseño		
DISEÑO GRÁFICO:	Ana Badiola, Isabel Madinabeitia y Ana Rincón		
FECHA:	Diciembre 2009		
DESCRIPTORES:	Participación política, participación social, administración local, administración foral, administración autonómica, altos cargos de la administración, poder, techo de cristal, partidos políticos, empresas, políticas para la igualdad, datos estadísticos		
TIRADA:	500		
IMPRESIÓN:	Estudios Gráficos ZURE		
ISBN:	84-89630-21-6	978-84-89630-21-5	
D.L.:	BI-3319-09		

Precio: 20 euros

ÍNDICE

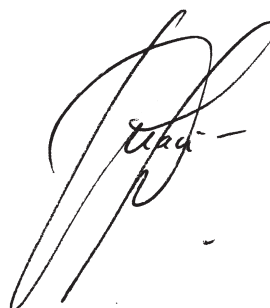
PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	11
1. INSTITUCIONES LEGISLATIVAS	15
1.1. Parlamento Vasco	17
1.2. Juntas Generales	24
1.3. Ayuntamientos	27
1.4. La representación en el ámbito estatal	31
2. INSTITUCIONES EJECUTIVAS	33
2.1. Gobierno Vasco y Diputaciones Forales	35
2.2. Organismos y Entidades Públicas del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales	38
2.3. Órganos colegiados adscritos al Gobierno Vasco	41
2.4. Alcaldías	47
3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUDICIAL	51
3.1. Personal de las Administraciones Públicas	53
3.2. Personal de la Administración Judicial	59
4. PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS	65
4.1. Afiliación y ejecutivas	67
4.2. Candidaturas electorales	69
4.2.1. Elecciones al Parlamento Vasco 2005	70
4.2.2. Elecciones Forales y Municipales 2007	72
4.2.3. Elecciones Generales 2008	76
5. ORGANIZACIONES SOCIALES Y PROFESIONALES	79
5.1. Sindicatos y organizaciones patronales	81
5.2. Asociaciones profesionales y Cámaras de Comercio	83
5.3. Entidades financieras, Empresas y Cooperativas	88
5.4. Universidades	93

P PRESENTACIÓN

El objetivo de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer es la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de la sociedad vasca, y un pilar de esta estrategia de transformación de la sociedad pasa necesariamente por conocerla en profundidad. El conocimiento de la realidad a través de la investigación social es un camino que Emakunde ha fomentado desde su creación y que seguirá impulsando en el futuro.

Dentro de esta filosofía se enmarca el estudio *“La presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi”*, que ha sido promovido por Emakunde con el fin de valorar la incidencia de la aprobación de la *Ley para la Igualdad de Mujeres y hombres* en la presencia de las mujeres en los ámbitos de decisión, teniendo en cuenta que una de las medidas concretas que contiene la Ley consiste en la obligatoriedad de que en determinados niveles administrativos y políticos la presencia de ambos sexos sea como mínimo del 40%. El estudio actualiza, además, los principales indicadores que recogía un informe similar realizado en 2005, e incorpora nuevos espacios de participación y decisión política que hasta ahora no habían sido suficientemente considerados, como por ejemplo, la administración de justicia, las asociaciones profesionales, las cámaras de comercio, las entidades financieras, las empresas, las cooperativas o las universidades.

Agradezco la labor del equipo de investigación que ha llevado a cabo el estudio y espero que la publicación y la difusión del mismo nos ayude a dar un paso más en la construcción de una sociedad igualitaria.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Silvestre', with a stylized flourish extending from the bottom left.

MARIA SILVESTRE
Directora de EMAKUNDE -
Instituto Vasco de la Mujer

I

INTRODUCCIÓN

El Informe sobre *La presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi* tiene como objetivo fundamental analizar la composición actual de las principales instancias políticas, económicas y sociales que configuran los distintos espacios de toma de decisión en la Comunidad Autónoma de Euskadi (en adelante CAE). En 2005 Emakunde publicó el informe *Cifras sobre la participación social y política de las mujeres y los hombres en Euskadi* elaborado por las autoras del presente estudio. El informe que ahora se presenta consiste, por un lado, en la actualización de los principales indicadores que allí se recogían y, por otro lado, en la incorporación de nuevos datos referidos a otras instancias de participación y decisión política para poder analizar el acceso de las mujeres a los mismos. Se pretende de este modo ampliar el espectro de lo que se entiende como toma de decisiones en una sociedad incluyendo espacios que hasta ahora no habían sido suficientemente considerados, por ejemplo, la administración de justicia, asociaciones profesionales, cámaras de comercio, entidades financieras, empresas, cooperativas, universidades, etc.

Uno de los hitos recientes más destacados en las actuaciones públicas en favor de la igualdad es la *Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres* aprobada por el Parlamento Vasco en febrero de 2005. Precisamente esta Ley recoge una serie de medidas para promover la igualdad en el área de la participación sociopolítica tanto en relación con la administración pública como con asociaciones y organizaciones sociales. Mediante estas disposiciones se define cuantitativamente el concepto de presencia equilibrada o paritaria de mujeres y hombres dado que una de las medidas concretas que contiene la Ley consiste en la obligatoriedad de que en determinados niveles administrativos y políticos la presencia de ambos sexos sea como mínimo del 40%. Habiendo transcurrido ya más de tres años desde la aprobación de dicha Ley, este informe representa una contribución para valorar la incidencia del principio de paridad en el área de la participación social, económica y política.

Este estudio se basa en la recopilación de una serie de indicadores cuantitativos que se refieren a distintas instancias sociales, económicas y políticas: para ello se incluyen apartados referidos a las instituciones legislativas, las instituciones ejecutivas, las administraciones públicas, los partidos políticos y sus candidaturas electorales y distintas entidades empresariales, organizaciones sociales y profesionales. Las fuentes utilizadas han sido fundamentalmente organismos oficiales y las propias organizaciones y entidades a las que se refiere la información.

1

INSTITUCIONES LEGISLATIVAS

La presencia de mujeres en el Parlamento Vasco ha ido en aumento a lo largo de las ocho legislaturas transcurridas desde su constitución en 1980. Si en la primera legislatura las mujeres constituían sólo un 6,7% del órgano legislativo, en el momento de constitución de la cámara de la octava legislatura en 2005, las mujeres habían superado el 50%.

TABLA 1.1. Evolución de la presencia de mujeres y hombres en el Parlamento Vasco por legislatura (1980-2005)

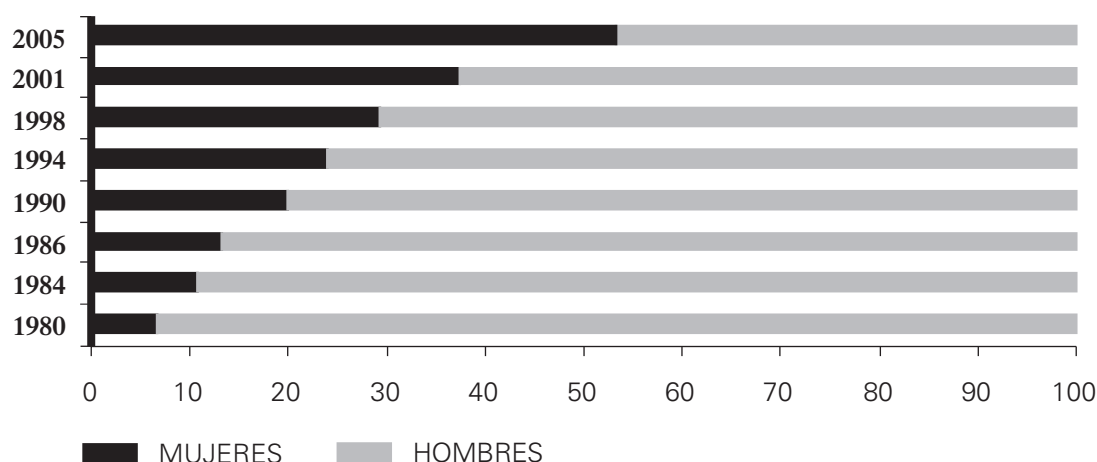
LEGISLATURA	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
	1980	1984	1986	1990	1994	1998	2001	2005
Mujeres %	6,7	10,7	13,3	20,0	24,00	29,3	37,3	53,3
Hombres %	93,3	89,3	86,7	80,0	76,0	70,7	62,7	46,7

Fuente: Elaboración propia a partir de Elizondo, Arantxa (1999): *La presencia de las mujeres en los partidos políticos de la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz y Martínez Hdez, Eva y Elizondo Lopetegui, Arantxa (2005): *"Luces y sombras del papel político de las mujeres en la Comunidad Autónoma del País Vasco"* en VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración. (http://www.aecpa.es/congreso_07/archivos/area6/GT-22/MartinezElizondo.pdf)
Nota: Los datos se refieren al momento de la composición de las cámaras.

Aunque el incremento de la presencia de mujeres en el Parlamento se ha ido produciendo paulatinamente, el cambio más importante se produce entre la séptima y la octava legislatura cuando el porcentaje de mujeres pasa de 37,3% al 53,3%. Las razones de este aumento deben relacionarse inequívocamente con la aprobación en marzo de 2005 de la *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres* (1). Esta ley, aprobada en el último pleno de la VII legislatura vasca, incluye entre sus preceptos disposiciones relativas a la participación política de las mujeres. En el caso concreto de la composición del Parlamento Vasco la ley incluye una medida que garantiza la presencia equilibrada de mujeres en las candidaturas electorales. Aunque este precepto no determina necesariamente una presencia paritaria de mujeres en las instituciones, en el caso concreto de la cámara vasca su aplicación ha tenido este efecto y ha implicado además un aumento de 15 puntos porcentuales respecto a la presencia femenina en la legislatura anterior.

(1) Boletín Oficial del País Vasco, 2/03/2005.

GRÁFICO 1.1. Evolución de la presencia de mujeres y hombres en el Parlamento Vasco. 1980-2005.



Fuente: Elaboración propia a partir de Elizondo, Arantxa (1999): *La presencia de las mujeres en los partidos políticos de la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz y Martínez Hdez, Eva y Elizondo Lopetegui, Arantxa (2005): *“Luces y sombras del papel político de las mujeres en la Comunidad Autónoma del País Vasco”* en VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración.
(http://www.aecpa.es/congreso_07/archivos/area6/GT-22/MartinezzyElizondo.pdf)

El Parlamento Vasco de la octava legislatura está compuesto por primera vez en su historia por una mayoría de mujeres, su representatividad supera los porcentajes de los países europeos con representación femenina más elevada tales como Suecia y Finlandia con un 47% y 41% respectivamente.

En relación con las Comunidades Autónomas, la CAE y Castilla la Mancha son las únicas que superan el 50% de presencia femenina. Cabe destacar, también, que el porcentaje de mujeres es mayor precisamente en aquellas autonomías en las que se han aprobado leyes que favorecen o garantizan candidaturas electorales paritarias, a saber, Castilla-La Mancha, Baleares, Andalucía y la propia CAE.

TABLA 1.2. Mujeres en los Parlamentos autonómicos. 2008.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL ESCAÑOS	% MUJERES
Castilla-La Mancha	47	53,2
Baleares	59	49,2
Andalucía	109	45,9
C. Valenciana	99	45,5
Castilla-león	83	43,4
Madrid	120	42,5
Cantabria	42	40,5
Canarias	60	40,0
Extremadura	65	40,0
Ceuta	25	40,0
Melilla	25	40,0
La Rioja	33	39,4
Murcia	46	39,1
Navarra	50	38,0
Cataluña	135	36,3
Aragón	67	35,8
Asturias	45	33,3
Galicia	75	33,3
TOTAL	1.260	41,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de la Mujer, <<http://www.migualdad.es/mujer>>
(Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

Desde la constitución de la cámara los datos han variado sensiblemente y en la actualidad la cifra de mujeres ha ascendido al 57,3% frente al 42,7% de hombres. Considerando el Territorio Histórico del que provienen, de las 43 mujeres parlamentarias, 12 han sido elegidas en Álava, 15 en Bizkaia y 16 en Gipuzkoa.

TABLA 1.3. Composición del Parlamento Vasco por Territorio Histórico y sexo. 2008.

	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	ABS.	%	ABS.	%	ABS.
Álava	12	48	13	52	25
Bizkaia	15	60	10	40	25
Gipuzkoa	16	64	9	36	25
TOTAL	43	57,3	32	42,7	75

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la página web del Parlamento Vasco.
<http://www.parlamento.euskadi.net> (Fecha consulta: Octubre 2008)

La presencia de mujeres y hombres en la cámara vasca varía en función de las fuerzas políticas. A partir de la evolución observada en este sentido cabe destacar que la presencia de mujeres en los diferentes grupos políticos establecidos a lo largo de las 8 legislaturas transcurridas desde 1980 ha ido en constante aumento. Es sobre todo en las elecciones de 1994 cuando se observa un cambio sustantivo en la proporción entre los sexos de casi todos los grupos parlamentarios superando en muchos de los casos el 25% de mujeres. En 2005 la tendencia se consolida superando el 30% en todos los grupos políticos y rondando la presencia paritaria en más de la mitad de ellos.

TABLA 1.4. Evolución de la presencia de mujeres y hombres en el Parlamento Vasco por partidos políticos. Porcentajes horizontales. 1980-2005.

	1980		1994		1986		1990		1994		1998		2001		2005	
	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H
PNV	12,0	88,0	15,6	84,4	11,8	88,2	27,3	72,7	27,3	72,7	28,6	71,4	–	–	–	–
PNV/EA	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	39,4	60,6	48,3	51,7
EA	–	–	–	–	30,8	69,2	11,1	88,9	37,5	62,5	16,7	83,3	–	–	–	–
HB-EH-SA-EHAK	9,1	90,9	9,1	90,9	15,4	84,6	15,4	84,6	36,4	63,6	28,6	71,4	28,6	71,4	88,9	11,1
EE	0	100	0	100	11,1	88,9	33,3	66,7	–	–	–	–	–	–	–	–
PSE -EE	0	100	5,3	94,7	5,3	94,7	12,5	87,5	25,0	75,0	35,7	64,3	46,2	53,8	50	50
EB-IU	0	100	0	100	0	100	0	100	16,7	83,3	0	100	33,3	66,7	33,3	66,6
PP	0	100	14,3	85,7	0	100	0	100	0	100	31,2	68,8	31,6	68,4	46,7	53,3
CDS	0	100	–	–	0	100	0	100	–	–	–	–	–	–	–	–
UA	–	–	–	–	–	–	66,7	33,3	20	80	50	50	–	–	–	–
ARALAR	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	100	0
TOTAL	6,7	93,3	10,7	89,3	13,3	86,7	20,0	80,0	24,0	76,0	29,3	70,7	37,3	62,7	53,3	46,7

Fuente: Elaboración propia a partir de Elizondo, Arantxa (1999): *La presencia de las mujeres en los partidos políticos de la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz y Martínez Hdez, Eva y Elizondo Lopetegui, Arantxa (2005): "Luces y sombras del papel político de las mujeres en la Comunidad Autónoma del País Vasco" en *VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración* (http://www.aecpa.es/congreso_07/archivos/area6/GT-22/MartinezElizondo.pdf)

Notas: Datos a la constitución de la cámara.

– = No presenta candidatura

En la actualidad existen diferencias entre las distintas fuerzas políticas en este sentido aunque la gran mayoría mantiene o se acerca a una representación paritaria entre un 40-60% de cada uno de los sexos. Destaca en este sentido EHAK con un 88,9% de mujeres entre sus representantes, Aralar con una única representante de sexo femenino y en el extremo contrario, Ezker Batua que no cuenta en la actualidad con ninguna mujer entre sus tres representantes.

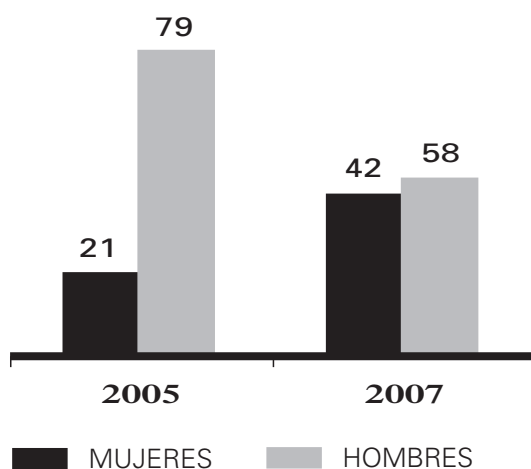
TABLA 1.5. Composición del Parlamento Vasco por sexo y partido político. 2008.

	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	ABS.	%	ABS.	%	ABS.
PNV	14	63,6	8	36,4	22
PSE	10	55,5	8	44,5	18
PP	6	40,0	9	60,0	15
EHAK	8	88,9	1	11,1	9
EA	4	57,1	3	42,9	7
EB-IU	0	0,0	3	100,0	3
Aralar	1	100,0	0	-	1
TOTAL	43	57,3	32	42,7	75

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la página web del Parlamento Vasco. <http://www.parlamento.euskadi.net> (Fecha consulta: Octubre 2008)

Entre las novedades que implica la octava legislatura hay que destacar la propia presidencia de la cámara, que ostenta por primera vez en la historia del legislativo vasco una mujer, Izaskun Bilbao. Durante los últimos años esta tendencia se ha dado también en otras comunidades autónomas pasando de un total de 21% de mujeres entre las presidencias de los parlamentos autonómicos a un 42% en la actualidad. En 2007 eran 8 las mujeres y 11 los hombres que presidían parlamentos de comunidades y ciudades autónomas.

GRÁFICO 1.2. Presidencia de Parlamentos Autonómicos y Ciudades Autónomas. 2005-2007.



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe *Las Mujeres y la Toma de Decisión* (2007) elaborado por Themis.

Además de la presidencia del Parlamento, dentro de la organización interna de la cámara cabe destacar la composición de la Mesa en función del sexo de sus ocupantes. Tal y como ha quedado constatado, durante las siete primeras legislaturas ninguna mujer había sido presidenta de la cámara ni había ocupado la vicepresidencia primera. De hecho, el balance con anterioridad a las elecciones de 2005 era de dos mujeres vicepresidentas segundas (en la primera y la sexta legislaturas) y 6 ocupando secretarías. A partir de la VIII legislatura el panorama cambia y la presidencia y vicepresidencia primera de la mesa están ocupadas por mujeres.

Por el contrario, no se han evidenciado cambios en la composición de la Junta de Portavoces donde la presencia femenina desde la composición de la cámara ha sido prácticamente nula. De hecho, solo tres mujeres han formado parte de la misma durante toda la historia del Parlamento Vasco. Cabe destacar que en la actualidad, a pesar de la presencia mayoritaria de mujeres en el pleno, sólo una de ellas es portavoz de su grupo parlamentario.

La presidencia de las comisiones sí ha sufrido algunas variaciones a partir de la VIII Legislatura. Así, hasta el 2005 sólo 19 mujeres habían presidido alguna de las 103 que se han establecido en el conjunto de las legislaturas, es decir, el 18,4%. En la VIII legislatura las mujeres pasan a presidir más de la mitad de las comisiones existentes, a la vez que incrementan su presencia en las vicepresidencias y secretarías de las mismas.

TABLA 1.6. Mujeres en cargos parlamentarios según legislaturas del Parlamento Vasco. 1980-2008.

	LEGISLATURAS									
NÚMERO DE MUJERES	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	TOTAL	% MUJERES
MESA DEL PARLAMENTO (COMPOSICIÓN: 5)										
Presidencia	0	0	0	0	0	0	0	1	1	12,5
Vicepresidencia 1ª	0	0	0	0	0	0	0	1	1	12,5
Vicepresidencia 2ª	1	0	0	0	0	1	0	0	2	25,0
Secretaría 1ª	0	0	1	0	1	0	0	0	2	25,0
Secretaría 2ª	1	0	0	1	0	1	1	0	4	50,0
JUNTA DE PORTAVOCES										
Composición Total	7	11	11	11	10	9	9	6	74	
Número de Mujeres	0	0	0	1	0	1	0	1	3	4,1
COMISIONES										
Nº Comisiones	18	15	13	14	13	15	15	17	120	
Presidencia	2	1	0	2	3	5	6	10	29	24,2
Vicepresidencia	2	2	2	1	2	4	5	11	29	24,2
Secretaría	0	3	1	2	6	7	7	13	39	32,5

Fuente: Elaboración propia a partir de Zubero, Agurtzane. 2003. *¿Existen diferencias en el hacer político en hombres y mujeres del Parlamento Vasco?* Tesina Master en Igualdad de Mujeres y Hombres, UPV/EHU y de la página web del Parlamento Vasco. <http://www.parlamento.euskadi.net> (Fecha consulta: Octubre 2008).

Si analizamos con mayor detenimiento la composición por sexo de las comisiones que han tenido continuidad en todas las legislaturas podemos encontrar una mayor presencia de mujeres en las comisiones de Educación y Cultura, Derechos Humanos, Incompatibilidades, Mujer y Juventud y Control de Medios de Comunicación. Cabe destacar, asimismo, la elevada presencia de mujeres en la Comisión de Mujer y Juventud creada en la sexta legislatura iniciada en 1998: 13 parlamentarias en esa legislatura y 16 en la actual.

TABLA 1.7. Mujeres en comisiones parlamentarias según legislaturas del Parlamento Vasco. 1980-2008.

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	TOTAL
Agricultura y Pesca	-	-	0	2	2	-	-	10	14
Asuntos Europeos y Acción Exterior	-	-	-	-	8	5	5	8	26
Control medios de comunicación (*)	1	2	2	4	9	9	9	8	44
Derecho Civil y Foral	1	1	0	4	-	0	-	-	6
Derechos Humanos (**)	2	5	7	6	9	7	9	10	55
Economía, Hacienda y Presupuestos	1	1	1	4	3	3	5	9	27
Educación y Cultura	3	3	7	10	9	6	10	14	62
Incompatibilidades	0	3	5	3	10	11	7	12	51
Industria y Agricultura	0	0	2	3	7	6	6	-	24
Industria y Turismo (***)	-	0	-	-	-	3	6	10	19
Instituciones e Interior	0	0	3	4	8	6	6	9	36
Mujer y Juventud	-	-	-	-	-	13	15	16	44
Política de Drogodependencias	-	4	0	5	8	-	-	-	17
Sanidad	-	-	-	-	-	13	9	14	38
Trabajo y Bienestar Social (****)	2	3	-	-	-	6	10	15	36
Trabajo y Sanidad	-	-	5	9	13	-	-	-	27
Urgencia Legislativa, Reglamento y Gobierno	1	0	3	2	4	3	2	9	24
Otras	9	6	-	5	2	-	2	29	53

Fuente: Elaboración propia a partir de Zubero, Agurtzane. 2003. *¿Existen diferencias en el hacer político en hombres y mujeres del Parlamento Vasco?* Tesina Master en Igualdad de Mujeres y Hombres, UPV/EHU y la página web del Parlamento Vasco (<http://www.parlamento.euskadi.net>) (Fecha de Consulta: Octubre 2008).

Notas: (*) En la VIII legislatura bajo la denominación Control Parlamentario de EITB. (**) En la VIII legislatura bajo la denominación de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas. (***) En la VIII legislatura bajo la denominación de Industria, Comercio y Turismo. (****) En la VIII legislatura bajo la denominación de Trabajo y Acción Social.

En la actualidad las mujeres son mayoría en más de la mitad de las comisiones, destacando especialmente su presencia en Mujer y Juventud, Trabajo y Acción Social, Sanidad, Educación y Cultura e Incompatibilidades en las que su participación supera el 70%. En el extremo contrario, las mujeres no alcanzan el 40% (aunque se acercan) en Asuntos Europeos y Acción Exterior, Control Parlamentario de EITB y Urgencia legislativa, Reglamento y Gobierno. Cabe destacar precisamente este último caso ya que se trata de una de las dos comisiones obligatorias establecidas por el Reglamento del Parlamento Vasco. Como elemento fundamental del funcionamiento parlamentario, esta comisión

decide sobre cuestiones relativas al régimen interior, estudia y aprueba el proyecto de presupuesto de la cámara, controla la ejecución del mismo, y además, se constituye en Diputación Permanente, órgano que actúa cuando el Parlamento se encuentra fuera de los periodos de sesiones o en periodos interlegislaturas.

TABLA 1.8. Composición por sexo de las comisiones parlamentarias en la octava legislatura del Parlamento Vasco. 2008.

	MUJERES		HOMBRES	
	(N)	%	(N)	%
Agricultura y Pesca	10	55,5	8	44,5
Asuntos Europeos y Acción Exterior	7	38,9	11	61,1
Control Parlamentario de EITB	7	38,9	11	61,1
De investigación sobre irregularidades en el Guggenheim	7	58,3	5	41,7
De investigación sobre las irregularidades en el museo Balenziaga	7	58,3	5	41,7
Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas	10	55,5	8	44,5
Economía, Hacienda y Presupuestos	9	50,0	9	50,0
Educación y Cultura	13	72,2	5	27,8
Incompatibilidades	12	70,6	5	29,4
Industria, Comercio y Turismo	9	50,0	9	50,0
Instituciones e Interior	9	50,0	9	50,0
Mujer y Juventud	16	88,9	2	11,1
Ordenación Territorial, Transportes y Medio Ambiente	8	44,4	10	55,6
Sanidad	14	77,8	4	22,2
Sucesos del 3 de marzo de 1976	6	54,5	5	45,5
Trabajo y Acción Social	15	83,3	3	16,7
Urgencia Legislativa, Reglamento y Gobierno	9	39,1	14	60,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la página web del parlamento vasco. <<http://parlamento.euskadi.net>>
(Fecha de consulta: Octubre 2008)

JUNTAS GENERALES 1.2

El número de mujeres en las instituciones forales ha aumentado también en los últimos años. Las junteras han pasado de ser un 6,1% en 1979 a constituir un 41,2% en 2007 en el momento de la constitución de las tres Juntas Generales. Este aumento ha sido en general progresivo, experimentando un primer impulso considerable a partir de 1991 cuando el porcentaje de mujeres en las Juntas Generales de los Territorios Históricos ronda o supera por primera vez el 10%. Más recientemente, y a partir de la aprobación de la *Ley 4/2005 de 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres* el porcentaje de mujeres

se consolida rondando el 40% en los tres Territorios Históricos. Esta ley, al igual que hacía en el caso del Parlamento Vasco, incluye una disposición para garantizar la presencia de mujeres en las candidaturas a Juntas Generales. Con todo, aunque se puede constatar un aumento considerable de la presencia femenina, los cambios no parecen tener la misma magnitud que en el caso autonómico.

TABLA 1.9. Evolución de la presencia de mujeres (%) en las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos. 1979-2007.

	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007
	%	%	%	%	%	%	%	%
Álava	10,5	1,9	13,7	15,7	13,7	15,1	25,5	45,1
Bizkaia	4,4	7,8	7,8	13,7	21,6	33,3	41,2	37,1
Gipuzkoa	4,9	3,9	3,9	9,8	15,7	29,4	25,5	41,2
TOTAL	6,1	4,6	4,6	13,1	17,0	26,5	30,1	41,2

Fuente: Elaboración propia a partir de Elizondo, Arantxa (1999): *La presencia de las mujeres en los partidos políticos de la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz y página web del eustat <<http://www.eustat.es>>

Nota: Datos a fecha de constitución de las cámaras en cada legislatura.

En la actualidad las Juntas Generales de los tres territorios históricos presentan una composición paritaria al haber superado en todos los casos el 40% de mujeres.

TABLA 1.10. Composición de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos por sexo. 2008.

	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	ABS.	%	ABS.	%	ABS.
Álava	21	41,2	30	58,8	51
Bizkaia	21	41,2	30	58,8	51
Gipuzkoa	22	43,1	29	56,9	51
TOTAL	64	41,8	89	58,2	153

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las páginas web de Juntas Generales de los tres territorios históricos <<http://www.jjggalava.es>; <http://jjggbizkaia.net>; <http://www.jjgg-gipuzkoa.org>> (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

Los datos varían sensiblemente en cada cámara en función de los grupos políticos. Así, en el caso de Álava la mayoría de los partidos presentan una composición de sexos paritaria. El partido con un mayor número de mujeres es ANV con un 75% y en el extremo contrario destaca EA cuyos dos únicos representantes son varones.

TABLA 1.11. Composición de las Juntas Generales de Álava por partido y sexo. 2008.

	ESCAÑOS	MUJERES		HOMBRES	
		ABS.	%	ABS.	%
PP	15	6	40,0	9	60,0
PSE-EE	14	6	42,9	8	57,1
EAJ-PNV	14	5	35,7	9	64,3
EAE-ANV	4	3	75,0	1	25,0
EB-A	2	1	50,0	1	50,0
EA	2	0	0,0	2	100,0
TOTAL	51	21	41,2	30	58,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la página web de las Juntas Generales de Álava <<http://www.jjggalava.es>> (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

La composición es más diversa en el caso de Bizkaia. Solamente tres partidos superan el 40% de mujeres, a saber, PNV, PSE y ANV. Por el contrario, Aralar y EA destacan por tener un sólo representante masculino respectivamente.

TABLA 1.12. Composición de las Juntas Generales de Bizkaia por partido y sexo. 2008.

	ESCAÑOS	MUJERES		HOMBRES	
		ABS.	%	ABS.	%
EAJ-PNV	23	10	43,5	13	56,5
PSE-EE	14	6	42,9	8	57,1
PP	8	3	37,5	5	62,5
EAE-ANV	1	1	100,0	0	0,0
EB-Berdeak	3	1	33,3	2	77,7
EA	1	0	0,0	1	100,0
Aralar	1	0	0,0	1	100,0
TOTAL	51	21	41,2	30	58,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la página web de las Juntas Generales de Bizkaia <<http://www.jjggbizkaia.net>> (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

En el caso de Gipuzkoa las mujeres superan el 40% solamente en el caso de PNV, PSE y Aralar. En el extremo contrario destaca EA con sólo una mujer (14,3%) entre sus siete representantes.

TABLA 1.13. Composición de las Juntas Generales de Gipuzkoa por partido y sexo. 2008.

	ESCAÑOS	MUJERES		HOMBRES	
		ABS.	%	ABS.	%
EAJ-PNV	16	10	62,5	6	37,5
PSE-EE	16	7	43,7	9	56,3
EA	7	1	14,3	6	85,7
PP	6	2	33,3	4	66,7
EB-IU	4	1	25,0	3	75,0
ARALAR	2	1	50,0	1	50,0
TOTAL	51	22	43,1	29	56,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la página web de las Juntas Generales de Gipuzkoa <<http://www.jjgg-gipuzkoa.org>> (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

AYUNTAMIENTOS

1.3

El acceso de las mujeres a las instituciones municipales ha ido en constante aumento desde las primeras elecciones celebradas tras la instauración del régimen autonómico hasta la actualidad. Sin embargo, en general se ha podido constatar que esta evolución se ha producido de manera más tímida que en el caso de otros niveles institucionales. Así, en 1979 fueron elegidas concejales un total de 170 mujeres en la CAE lo que suponía un 7% del total. Las últimas elecciones municipales celebradas en 2007 permitieron el acceso a puestos de concejales a 906 mujeres, el 35% sobre el total.

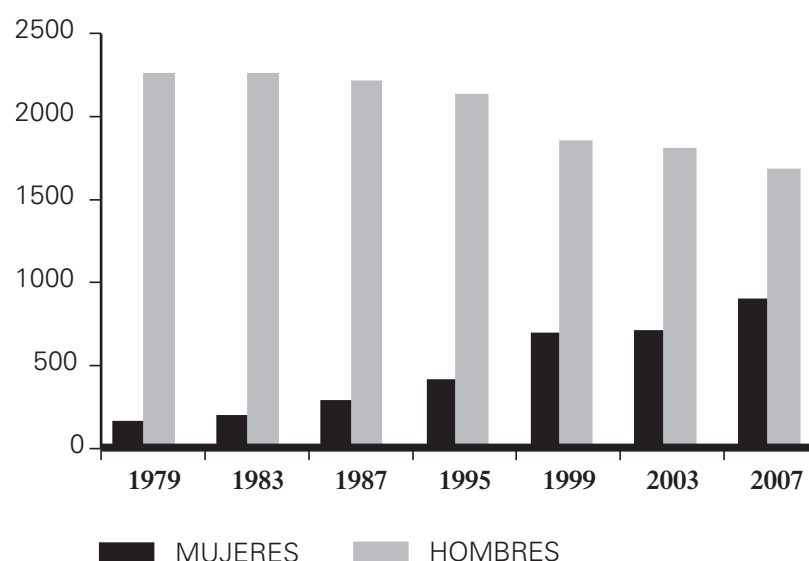
TABLA 1.14. Evolución de la cantidad de mujeres concejales en los Ayuntamientos de la CAE. Números absolutos y Porcentajes. 1979-2007.

	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007
TOTAL	2.428	2.452	2.505	2.539	2.262	2.540	2.511	2.587
Mujeres	170	201	295	407	512	690	713	906
% Mujeres	7,0	8,2	11,8	16,0	22,6	27,2	28,4	35

Fuente: Elaboración propia a partir de Elizondo, Arantxa (1999): *La presencia de las mujeres en los partidos políticos de la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz; Servicio de Documentación del Parlamento Vasco. <<http://www.parlamento.euskadi.net>> y página web del eustat <<http://www.eustat.es>> (Fecha de consulta: Noviembre 2008)
Nota: Datos a fecha de la constitución de ayuntamientos.

Entre los factores explicativos de esta evolución puede situarse la aprobación de la ley de igualdad a nivel estatal que presenta una filosofía similar a la ley autonómica. La *Ley de Igualdad 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres* (2) afecta en nuestro territorio a las elecciones municipales, a Cortes Generales y al Parlamento Europeo. Esta ley incorpora también en su articulado preceptos que garantizan una presencia equilibrada de personas de ambos sexos en las candidaturas electorales.

GRÁFICO 1.3. Evolución de mujeres y hombres en los Ayuntamientos de la CAE.



Fuente: Elaboración propia a partir de Elizondo, Arantxa (1999): *La presencia de las mujeres en los partidos políticos de la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz; Servicio de Documentación del Parlamento Vasco. <<http://www.parlamento.euskadi.net>> y página web del eustat <<http://www.eustat.es>>
Nota: Datos a fecha de constitución de los ayuntamientos.

(2) Boletín Oficial del Estado, nº71 (23-3-2007)

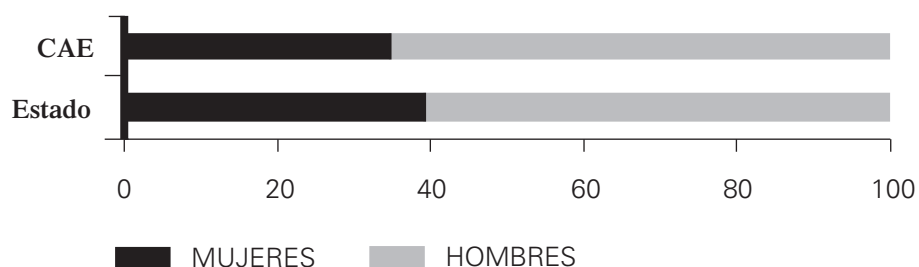
El efecto de la ley de igualdad ha podido notarse, aunque de manera matizada, en el conjunto del Estado donde el porcentaje de mujeres concejales supera en más de 7 puntos porcentuales los resultados de 2003. Sin embargo, ni siquiera a partir de la aprobación de la ley, las mujeres han superado el 40%. En el caso de la CAE las mujeres concejales están 4 puntos por debajo de la media estatal, lo que contrasta con la presencia obtenida en otros niveles institucionales.

TABLA 1.15. Evolución de concejales y concejalas en el Estado. 2003-2007.

	MUJERES		HOMBRES	
	ABS.	%	ABS.	%
2003	6.475	32,3	13.554	67,7
2007	8.431	39,5	12.956	60,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en el *Informe Elecciones 2007* del Ministerio del Interior.

GRÁFICO 1.4. Composición por sexo de los Ayuntamientos de la CAE y del Estado. 2007.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en el *Informe Elecciones 2007* del Ministerio del Interior y de <http://www.eustat.es> (Fecha de consulta: Octubre 2008)

Es interesante en este sentido el estudio comparativo realizado por el Ministerio del Interior en el que a partir de una estimación basada en el análisis de municipios de cierto tamaño establece una clasificación de comunidades autónomas que superan la barrera del 40% y de aquellas que no lo hacen. La CAE ocupa en este ranking la undécima posición.

TABLA 1.16. Porcentaje de mujeres en concejalías por CCAA. Estimación. 2007.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE NO ALCANZAN EL 40%		COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE ALCANZAN EL 40%	
	% MUJERES		% MUJERES
Murcia	39,9	La Rioja	44,8
País Vasco	39,6	Madrid	43,2
Castilla y León	39,6	Illes Balears	41,3
Navarra	39,4	Castilla-La Mancha	40,7
Asturias	39,4	Andalucía	40,6
Canarias	39,2	C. Valenciana	40,6
Galicia	37,6	Extremadura	40,5
Cantabria	37,5	Ceuta	40,0
Catalunya	36,2	Melilla	40,0
Aragón	35,6		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en el *Informe Elecciones 2007* del Ministerio del Interior.

En el caso concreto de la CAE la composición por sexo de las concejalías obtenidas por cada uno de los partidos políticos en el conjunto de los municipios, muestran porcentajes que varían desde el 42,5% de mujeres en EAE-ANV hasta el 28,2% de EA.

TABLA 1.17. Personas electas en concejalías por sexo y partidos políticos. 2007.

PARTIDO O CANDIDATURA	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
		N	%	N	%
EAJ-PNV	1.029	371	36,1	658	63,9
PSE-EE	332	127	38,3	205	61,7
PP	185	58	31,3	127	68,7
EAE-ANV	337	142	42,5	195	57,9
EA	216	61	28,2	155	71,8
Otros	488	147	30,1	341	69,9

Fuente: <http://www.eustat.es> (Fecha de consulta: Octubre 2008)

Nota: Datos a fecha de constitución de los ayuntamientos.

En el caso concreto de los ayuntamientos de las capitales de los Territorios Históricos se mantiene en general la tendencia a una mayor presencia de mujeres. En Donostia y Bilbao nos encontramos con corporaciones paritarias mientras que en Gasteiz las mujeres constituyen el 37%. La evolución más espectacular ha tenido lugar en Donostia donde el porcentaje de mujeres ha subido más de 11 puntos respecto a los resultados de 2003.

TABLA 1.18. Evolución de la composición por sexo de los Ayuntamientos de las capitales. 2003-2007.

	2003		2007	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Donostia	29,6	70,4	48,1	51,9
Bilbao	34,5	65,5	41,4	58,6
Gasteiz	22,2	77,8	37,0	63,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en el *Informe Elecciones 2007* del Ministerio del Interior.

LA REPRESENTACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL

1.4

La ciudadanía de la CAE elige también a sus representantes en las cámaras legislativas estatales, a saber, el Congreso y el Senado. Estas elecciones se ven afectadas en cuanto a la composición de candidaturas electorales por la Ley Orgánica 3/2007. Sin embargo, no parece que en este caso esta disposición haya determinado una mayor presencia de mujeres en representación de la CAE en las instituciones estatales.

De hecho, las últimas elecciones celebradas en 2008 presentan una panorámica bastante alejada de la paridad. Así, de los 18 escaños en el Congreso, sólo 3 (el 16,7%) están ocupados por mujeres, correspondiendo en todos los casos a escaños del Partido Socialista. De hecho, la representación obtenida por el PNV y el Partido Popular ha sido ocupada por hombres en su totalidad.

TABLA 1.19. Personas elegidas en la CAE para el Congreso por partido político y sexo. 2008.

	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	ABS.	%	ABS.	%	ABS.
PSE-EE	3	33,3	6	66,7	9
EAJ-PNV	0	0,0	6	100,0	6
PP	0	0,0	3	100,0	3
CAE TOTAL	3	16,7	15	83,3	18

Fuente: Departamento de Interior del Gobierno Vasco <<http://www.eustat.es>> (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

Nota: Datos a fecha de la constitución de la cámara.

La tendencia se mantiene en el caso del Senado en donde sólo el 26,6% de los escaños en representación de la CAE están ocupados por mujeres. El único territorio histórico que respeta el principio de paridad es Gipuzkoa mientras que tanto los escaños de Bizkaia y Álava como aquellos de designación autonómica son ocupados por hombres en más del 70% de los casos.

TABLA 1.20. Personas elegidas para el Senado por Territorio Histórico según sexo. 2008.

	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	ABS.	%	ABS.	%	ABS.
Álava	1	25	3	75	4
Bizkaia	1	25	3	75	4
Gipuzkoa	2	50	2	50	4
Designados/as C.A.	0	0	3	100	3
TOTAL	4	26,6	11	73,4	15

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la página web del Senado.
<http://www.senado.es> (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

2

INSTITUCIONES EJECUTIVAS

El título III de la Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres establece que: *“Todos los poderes públicos deben promover que en el nombramiento y designación de personas para constituir o formar parte de sus órganos directivos y colegiados exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada. A tal fin, adoptarán las medidas normativas o de otra índole necesarias”* (art. 23).

Por lo que respecta al Gobierno Vasco dicho mandato se concreta en la Disposición Final 3ª que modifica la Ley 7/1981, de 30 de junio, de gobierno, estableciendo que *“En el Gobierno ambos sexos estarán representados al menos en un 40%”*. Actualmente el número de consejeras y consejeros que conforman el Gobierno Vasco cumple este mandato.

En las viceconsejerías y secretarías generales la presencia de hombres es superior al 85%. Por su parte, de las 113 direcciones en las que se organizan los diferentes departamentos del Gobierno Vasco, 84 están encabezadas por hombres constituyendo el 63,2% sobre el total.

TABLA 2.1. Altos cargos en el Gobierno Vasco según el sexo. 2008.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
	ABS.	ABS.	%	ABS.	%
Consejerías	11	5	45,5	6	54,5
Viceconsejerías/Secretarías Generales	36	5	13,9	31	86,1
Direcciones	133	49	36,8	84	63,2
TOTAL	169	54	32,0	115	68,0

Fuente: Elaboración propia a partir de www.euskadi.net (Fecha consulta: Noviembre 2008).

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente tiene una representación paritaria, el resto de los departamentos queda lejos de este objetivo.

TABLA 2.2. Altos cargos en el Gobierno Vasco según departamento y sexo. 2008.

	VICECONSEJERÍA/ S ^a GRAL		DIRECCIONES		TOTAL			
	M	H	TOTAL	M	H	ABS.	%M	%H
Interior	1	1	13	4	9	12	16,7	83,3
Cultura	0	2	9	2	7	11	18,2	81,8
Presidencia del Gobierno	0	3	14	4	10	16	18,8	81,3
Sanidad	0	2	11	5	6	10	20,0	80,0
Transporte y Obras Públicas	0	1	5	2	3	5	20,0	80,0
Agricultura y Pesca	0	2	8	2	6	10	20,0	80,0
Hacienda y Administración Pública	0	4	12	2	10	18	22,2	77,8
Vivienda y Asuntos Sociales	0	3	10	4	6	12	25,0	75,0
Industria, Comercio y Turismo	1	3	13	5	8	15	26,7	73,3
Justicia, Empleo y Seguridad Social	1	3	13	5	8	15	26,7	73,3
Educación, Universidades e Investigación	1	3	11	5	6	13	30,8	69,2
Vicepresidencia del Gobierno	0	3	8	5	3	9	33,3	66,7
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	1	1	6	4	2	5	40,0	60,0
TOTAL %	5	31	133	49	84	151	23,8	76,2

Fuente: Elaboración propia a partir de la página web de los departamentos. (Fecha consulta: Noviembre 2008).

Desde un punto de vista comparado, el principio de paridad se cumple en la composición de las consejerías de 9 de las 17 Comunidades Autónomas que conforman el Estado, entre las que se encuentra Euskadi. La imagen de la composición de los ejecutivos autonómicos ha variado considerablemente desde el 2001 en el que solamente tres CCAA superaban el 30% de presencia de consejeras y en el que no se encontraba la Comunidad Autónoma de Euskadi. Solamente Andalucía, Castilla la Mancha y las Islas Baleares superaban ese porcentaje.

TABLA 2.3. Evolución del porcentaje de mujeres en las Consejerías de los Gobiernos Autonómicos. 2001-2007.

CCAA	2001	2003	2007
Extremadura	30,0	27,3	61,5
Andalucía	42,9	42,9	57,1
Asturias	27,3	18,2	50,0
Castilla y la Mancha	40,0	30,0	50,0
Euskadi	20,0	27,3	50,0
Castilla y León	25,0	25,0	46,2
Canarias	0,0	0,0	45,5
Baleares	30,8	23,1	42,9
Galicia	14,3	14,3	40,0
Aragón	12,5	11,1	36,4
Navarra	10,0	11,1	35,7
Madrid	22,2	27,3	35,3
Cantabria	11,1	11,1	30,0
La Rioja	14,3	14,3	27,3
Catalunya	20,0	18,8	26,7
C. Valenciana	20,0	20,0	26,7
Murcia	0,0	11,1	25,0

Fuente: Instituto de la Mujer.

Sin embargo, la composición paritaria del ejecutivo vasco no es un ejemplo que sigan muchos de los países de la Unión Europea. De esta forma solamente tres países que componen esta entidad supraestatal cumplen el principio de paridad: Finlandia, España y Suecia. A la cola con una presencia de mujeres inferior al 10% están Chipre, Eslovenia, Eslovaquia y Lituania.

TABLA 2.4. Mujeres en los gobiernos de la Unión Europea. 2006.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
	ABS.	ABS.	%	ABS.	%
Finlandia	18	9	50,0	9	50,0
España	17	8	47,1	9	52,9
Suecia	22	10	45,5	12	54,5
Alemania	16	6	37,5	10	62,5
Austria	19	6	31,6	13	68,4
Letonia	19	6	31,6	13	68,4
Países Bajos	17	5	29,4	12	70,6
Croacia	15	4	26,7	11	73,3
Dinamarca	19	5	26,3	14	73,7
Reino Unido	27	7	25,9	20	74,1
Italia	29	7	24,1	22	75,9
Bélgica	21	5	23,8	16	76,2
Luxemburgo	15	3	20,0	12	80,0
Francia	32	6	18,8	26	81,3
Rumania	16	3	18,8	13	81,3
Polonia	22	4	18,2	18	81,8
Irlanda	17	3	17,6	14	82,4
Malta	18	3	16,7	15	83,3
Grecia	20	3	15,0	17	85,0
Estonia	14	2	14,3	12	85,7
Portugal	17	2	11,8	15	88,2
Hungría	18	2	11,1	16	88,9
R. Checa	18	2	11,1	16	88,9
Lituania	13	1	7,7	12	92,3
Eslovaquia	16	1	6,3	15	93,8
Eslovenia	17	1	5,9	16	94,1
Chipre	12	0	0,0	12	100,0
TOTAL	504	114	22,6	390	77,4

Fuente: Instituto de la Mujer.

Las Diputaciones Forales que conforman la Comunidad Autónoma de Euskadi, por su parte, cumplen el principio de paridad en la suma de Diputados y Diputadas Forales pero no en lo que respecta al conjunto del ejecutivo en la medida en que la incorporación del Diputado General al total sitúa la presencia de mujeres en el gobierno en un 36,3%. El número de Diputadas Forales no es la única coincidencia dado que en las tres Diputaciones Forales los departamentos de Cultura están asignados a mujeres. En dos de ellas coinci-

den además los departamentos de Política Social (DFA y DFG), Agricultura (DFA y DFB) y el de Innovación y Promoción Económica (DFA y DFB).

TABLA 2.5. Composición de Gobiernos Forales por sexo. 2008.

	DIPUTADO/A FORAL		DIPUTADOS/AS FORALES			
	M	H	MUJERES		HOMBRES.	
	ABS.	ABS.	ABS.	%	ABS.	%
Álava	0	1	4	40,0	6	60,0
Bizkaia	0	1	4	4,0	6	60,0
Gipuzkoa	0	1	4	40,0	6	60,0

Fuente: Páginas web de las DDFF y BOB. (Fecha consulta: Noviembre 2008)

ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO VASCO Y LAS DIPUTACIONES FORALES **2.2**

Actualmente todos los ejecutivos cuentan, además de su administración general, con organismos autónomos y entidades públicas dependientes de los diferentes departamentos. Las personas que encabezan estas entidades e instituciones son también altos cargos de designación política. El Gobierno Vasco cuenta en la actualidad con seis Organismos Autónomos de los cuales dos están dirigidos por mujeres: Emakunde y la Academia de Policía del País Vasco.

TABLA 2.6. Dirección o Presidencia de los organismos autónomos. 2008.

	RESPONSABLE
Academia de Policía del País Vasco	mujer
Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer	mujer
IVAP-Instituto Vasco de Administración Pública	hombre
HABE-Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos	hombre
EUSTAT-Instituto Vasco de Estadística	hombre
Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales	hombre
TOTAL	2 mujeres (33,3%) 4 hombres (66,7%)

Fuente: Elaboración propia a partir de www.euskadi.net. (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

Las Entidades Públicas dependientes del Gobierno Vasco constituyen un complejo mundo institucional. Al igual que sucede con los Organismos Autónomos la mayoría de las entidades públicas de las que nos consta el sexo de la persona responsable están dirigidas por hombres. De esta forma, salvo Basquetour, Unigual, Egailan, Osakidetza, Osatek y Euskadi Irratia el resto son dirigidas por hombres. Cabe destacar la ausencia de mujeres en las entidades adscritas a materias como la industria o los parques tecnológicos.

TABLA 2.7. Entidades Públicas del Gobierno Vasco según sexo de la persona responsable. 2008.

	RESPONSABLE
Basquetour	mujer
Unigual	mujer
Egailan	mujer
Osakidetza-Servicio Vasco de Salud:	mujer
OSATEK	mujer
Euskal Irrati Telebista:	hombre
Euskadi Irratia	mujer
Euskal Telebista	hombre
Radio Vitoria	hombre
EITBNET	hombre
EJIE	hombre
Itelazpi	hombre
EVE-Ente Vasco de la Energía	hombre
SPRI	hombre
Red de Parques Tecnológicos del País Vasco:	hombre
Parque Tecnológico Miramón	hombre
Parque Tecnológico Zamudio	hombre
Parque Tecnológico Miñano	hombre
Parque Tecnológico Arrasate	hombre
Gestión Capital Riesgo del País Vasco	hombre
SPRILUR	hombre
VIIESA	hombre
Orquesta de Euskadi	hombre
IHOBE	hombre
URA-Agencia Vasca del Agua	hombre
Eusko Trenbideak	hombre
EKP-Euskadiko Kirol Portuak	hombre
Red Ferroviaria Vasca	hombre
Neiker	hombre
Itsasmendikoi	hombre
TOTAL	6 mujeres (20%) 24 hombres (80%)

Fuente: Elaboración propia.

Por lo que respecta a las direcciones de las diez entidades analizadas dependientes de la Diputación Foral de Álava cuatro están dirigidas por mujeres y seis por hombres. Entidades como el Instituto Foral de la Juventud, el Centro de Cálculo de Álava, la Agencia del Agua y la de desarrollo tienen a una mujer como máxima responsable.

TABLA 2.8. Entidades Públicas de la Diputación Foral de Álava según sexo de la persona responsable. 2008.

	RESPONSABLE
Instituto Foral de la Juventud	Mujer
CCASA-Centro de Cálculo de Álava	Mujer
Agencia del Agua	Mujer
Agencia de Desarrollo	Mujer
Arabako Lanak	Hombre
Arabarri	Hombre
Buesa Arena	Hombre
Natur Golf	Hombre
Vías de Álava	Hombre
Instituto Foral de Bienestar Social	Hombre
TOTAL	4 mujeres (40%) 6 hombres (60%)

Fuente: Elaboración propia a partir de www.alava.net. (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

En el caso de la Diputación Foral de Bizkaia, del total de 19 entidades públicas analizadas solamente dos están dirigidas por mujeres; la Sala de Exposiciones de Rekalde y el Organismo Foral Autónomo de la delegación de Lotería y Apuestas del Estado. Las mujeres dirigen un 10% del total de las entidades públicas forales en Bizkaia.

TABLA 2.9. Entidades Públicas de la Diputación Foral de Bizkaia según sexo de la persona responsable. 2008.

	RESPONSABLE
Sala de Exposiciones Rekalde	mujer
Organismo Foral Autónomo de la Delegación LAE	mujer
Aparcabisa Aparcamientos Disuasorio de Camiones	hombre
Azpiegitura	hombre
BAI-Agencia de Innovación	hombre
Basalan	hombre
BEAZ-Centro de Empresas e Innovación	hombre
Bizkaiko Bideak	hombre
Bizkailur	hombre
CEDEMI-Centro de Desarrollo Empresarial de la Margen Izquierda	hombre
Garbiker	hombre
Instituto de Estudios Territoriales	hombre
IFAS-Instituto Foral de Asistencia Social	hombre
Instituto Tutelar	hombre
Interbiak	hombre
Kirolgintzan	hombre
Lantik	hombre
Palacio Euskalduna	hombre
Sociedad Gestora de Fondos de Capital Riesgo SEED-Capital Bizkaia	hombre
TOTAL	2 mujeres (10,5%) 17 hombres (89,5%)

Fuente: Elaboración propia a partir de www.bizkaia.net (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

En el caso de la Diputación Foral de Gipuzkoa, ninguna de las tres entidades con las que cuenta está dirigida por mujeres.

TABLA 2.10. Entidades Públicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa según sexo de la persona responsable. 2008.

	RESPONSABLE
IZFE	hombre
Bidegi	hombre
Etorlur Gipuzkoako Lurra	hombre
TOTAL	0 mujeres 100% hombres

Fuente: Elaboración propia a partir de www.gipuzkoa.net (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

ÓRGANOS COLEGIADOS ADSCRITOS AL GOBIERNO VASCO

2.3

Los actuales Gobiernos incorporan al proceso de toma de decisión órganos de composición mixta que agrega no sólo los intereses y la visión de los diferentes departamentos que componen esos equipos de gobierno (órganos interdepartamentales) sino también la de otros niveles territoriales de gobierno (órganos interinstitucionales) e incluso la perspectiva de personas expertas sobre la materia o agentes sociales afectados por las mismas. Las funciones asignadas a estos órganos son variadas constituyendo en general órganos de consulta, asesoramiento, coordinación, cooperación y evaluación de las políticas que se desarrollan en torno a una materia concreta.

La regulación de estos órganos suele establecer su composición genérica sin recoger nominalmente quiénes son sus integrantes, lo que dificulta el análisis de su composición en función del sexo. Por este motivo, el incumplimiento del principio de igualdad en la composición de estos órganos no es directamente atribuible a los mismos dado que la composición de estos se hace en muchos casos teniendo en cuenta el cargo responsable de un área concreta. Por tanto, serían los cambios en la designación de estos cargos los que proporcionarían una composición más paritaria aunque en algunos casos la designación de las personas es nominal y por ello la responsabilidad en el cumplimiento de este principio dependerá del departamento al que se adscribe. La recopilación de la información es fruto del rastreo en el BOPV y de la respuesta de los diferentes departamentos del Gobierno Vasco a la solicitud realizada desde el Equipo de Estudios de Género responsable de este informe.

La *Vicepresidencia* del Gobierno Vasco cuenta con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi. Éste órgano, presidido por un hombre, cumple el principio de paridad dado que el 40% de las personas que lo componen son mujeres. En cuanto al Departamento de Hacienda y Administración Pública cuenta entre sus 9 órganos con 2 que superan el 40% de representación femenina.

En el caso del Departamento de *Interior*, órganos como el Consejo de la Ertzaintza y las Comisiones de Coordinación del ámbito local de las tres capitales vascas no incluyen a ninguna mujer en su composición, la Comisión de Coordinación de las Policías Locales y la Comisión Vasca de Seguridad, tienen una proporción de hombres superior al 90%. Sin embargo, la Comisión de Protección civil, la Comisión Técnica Evaluadora del Programa de Ayudas a Víctimas de Terrorismo o la Comisión de Videovigilancia y libertades cumplen el principio de paridad.

En el caso del Departamento de *Vivienda y Asuntos Sociales*, de los quince órganos colegiados dependientes de esta Consejería seis cumplen el principio de paridad: Consejo Vasco de Bienestar Social, Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco, Consejo Asesor de Drogodependencias y dos de sus comisiones- Asistencia y Prevención- y el Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo de Euskadi, y dos están muy cerca de este objetivo, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad y el Foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en el País Vasco . Entre las Comisiones y Consejos que no cumplen el principio de paridad la Comisión Técnica de Adopción Internacional tiene una sobrerrepresentación de mujeres.

En los órganos colegiados dependientes de la Consejería de *Educación, Universidades e Investigación* se da una sobrerrepresentación de hombres en la composición de todos ellos, siendo destacables los casos del Consejo Vasco de la Formación Profesional y el Consejo Vasco de Universidades en los que representan más del 90%.

El análisis de la composición de los once consejos, comisiones, etc. de la Consejería de *Justicia, Empleo y Seguridad Social*, muestra que en cuatro casos los órganos colegiados analizados cumplen el principio de paridad, Comisión Interinstitucional de Familia, Comisión Interinstitucional para la Inserción Social, Comisión Permanente Sectorial para la Inserción Social y la Comisión Mixta de Seguimiento del Plan de Informatización de la Administración de Justicia. En uno, Consejo de Osalan, está muy próximo el objetivo con un 37,5% y en dos casos el incumplimiento se produce por una sobrepresencia de mujeres -Consejo Permanente Sectorial de Familia (73%) y el órgano de colaboración entre el Gobierno Vasco y el Secretariado Judicial (71,4) y en otros dos por una sobrepresencia de hombres -Comisión Interdepartamental para la Inserción (91%) y la Comisión Interinstitucional de Obras Públicas.

En cuanto a los órganos dependientes de la Consejería de *Cultura*, el Consejo Vasco de Justicia Deportiva, la Junta Rectora del Plan Joven de la C.A.V. y la Comisión de Valoración y Selección de Documentación cumplen el principio de paridad, los demás, a excepción del Consejo Asesor del Patrimonio Arquitectónico Monumental de Euskadi y el Consejo Vasco Contra la Violencia en el Deporte, están muy cerca de este objetivo, situándose entre el 35,3% y el 38,5% de participación de mujeres.

En el caso de los órganos colegiados dependientes del Departamento de *Medioambiente y Ordenación del Territorio* uno de ellos está cerca de cumplir el principio de paridad, el Consejo Asesor de Medioambiente del País Vasco con 35,5% de mujeres en su composición.

Por su parte, dos órganos Colegiados dependientes del *Transportes y Obras Públicas* muestran situaciones muy variadas. Mientras la Comisión del Plan General de Carreteras tiene una composición paritaria (57,1% de mujeres), la Comisión Vasca de meteorología, con tres componentes, es al 100% masculina.

Finalmente, el Departamento de *Agricultura, Pesca y Alimentación* cumple el principio de paridad en la composición del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural-Landaberri y la Comisión de Alimentación Animal de Euskadi. En el resto de Comisiones y Consejos la presencia de mujeres es inferior al 30% siendo más llamativo el caso de la Comisión Técnica para el Desarrollo y Aplicación de la Reglamentación sobre Plaguicidas en el que las mujeres constituyen un 16% del total de personas que la componen.

TABLA 2.11. Órganos colegiados por departamento y sexo. Composición y presidencia por sexo. 2008.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES		PR.
	ABS.	ABS.	%	ABS.	%	
VICEPRESIDENCIA						
Comisión Jurídica Asesora de Euskadi	10	4	40,0	6	60,0	H
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
Consejo Vasco de la Función Pública	18	6	33,3	12	66,7	
Consejo Vasco de Estadística	47	8	17,0	39	83,0	M
Comisión Vasca de Estadística	16	4	25,0	12	75,0	M
Comisión para la aplicación de los derechos profesionales y pasivos del personal que prestó servicios a la CAPV	9	3	33,3	6	66,6	H
Comisión de valoración, selección y acceso de la Documentación de la Administración Pública de la CAE	8	4	50,0	4	50,0	H
Comité de valoración de puestos de trabajo de la Administración General de la CAE y sus Organismos Autónomos	9	2	22,2	7	77,8	H
Junta Asesora de Contratación Administrativa	17	8	47,0	9	53,0	H
Órgano de Coordinación Tributaria	11	2	18,2	9	81,8	(*)
Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia	3	0	—	3	100,0	H

TABLA 2.11. Órganos colegiados por departamento y sexo. Composición y presidencia por sexo. 2008. (continuación)

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES		PR.
	ABS.	ABS.	%	ABS.	%	
INTERIOR						
Consejo Vasco de Espectáculos Públicos y						
Actividades Recreativas	15	6	40,0	9	60,0	M
Consejo Vasco del Juego	12	4	33,3	8	66,7	M
Comisión de Protección civil de Euskadi	19	8	42,1	11	57,9	M
Comisión Técnica Evaluadora del Programa de Ayudas a						
Víctimas del Terrorismo	10	4	40,0	6	60,0	M
Comisión de Coordinación de las Policías Locales	13	1	7,7	12	92,3	H
Comisión de Videovigilancia y Libertades	7	3	42,9	4	57,1	H
Consejo de la Ertzaintza	11	0	0,0	11	100,0	H
Comisión Vasca para la Seguridad	12	1	8,3	11	91,7	H
Comisiones de Coordinación de ámbito local:						
- Comisión de Bilbao	7	0	0,0	7	100,0	H
- Comisión de Donostia-San Sebastián	7	0	0,0	7	100,0	H
- Comisión de Vitoria-Gasteiz	7	0	0,0	7	100,0	H
Comisión de Seguridad Vial de la CAPV	28	6	21,4	22	78,6	H
VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES						
Comisión para el Control de Calidad de la Edificación (2003)	26	5	19,2	21	80,8	M
Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad (2008)	28	11	39,3	17	60,7	H
Consejo Vasco de Bienestar Social	41	21	51,2	20	48,8	H
Consejo para la Promoción Integral y Participación						
social del Pueblo Gitano en el País Vasco	32	13	40,6	19	59,4	H
Foro para la integración y participación social de las ciuda-						
danas y ciudadanos inmigrantes en el País Vasco	40	15	37,5	25	62,5	H
Comisión Técnica de Adopción Internacional	5	4	80,0	1	20,0	
Consejo Vasco del Voluntariado	26	9	34,6	17	65,4	H
Comisión Interdepartamental de Drogodependencias (2004)	7	1	14,3	6	85,7	H
Consejo Asesor de Drogodependencias (2004)	43	18	41,9	25	58,1	M
- Comisión de Asistencia	14	6	42,9	8	57,1	
- Comisión de Prevención (2003)	12	6	50,0	6	50,0	
- Comisión de Inserción (2004)	12	4	33,3	8	66,7	
- Comisión jurídico penitenciaria	15	5	33,3	10	66,7	
Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo de Euskadi	32	17	53,1	15	46,9	H
Comisión Gestora del FOCAD	11	2	18,2	9	81,8	
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN						
Consejo Escolar de Euskadi	46	13	28,3	33	71,7	H
Consejo Vasco de la Formación Profesional	19	1	5,3	18	94,7	H
Consejo Asesor de Enseñanzas Musicales	10	3	30,0	7	70,0	H
Consejo Vasco de Universidades	20	2	10,0	18	90,0	H
Consejo de Coord. de la Enseñanza Pública Universitaria	13	2	15,4	11	84,6	H

TABLA 2.11. Órganos colegiados por departamento y sexo. Composición y presidencia por sexo. 2008. (continuación)

	TOTAL		MUJERES		HOMBRES		PR.
	ABS.		ABS.	%	ABS.	%	
JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL							
Comisión Interinstitucional de Familia	17		10	58,8	7	41,2	H
Comisión Permanente Sectorial de Familia	19		14	73,7	5	26,3	H
Comisión Interinstitucional para la Inserción Social	12		5	41,7	7	58,3	H
Comisión Interdepartamental para la Inserción	12		1	8,3	11	91,7	H
Comisión Permanente Sectorial para la Inserción Social	34		20	58,8	14	41,2	H
Comisión Mixta de Seguimiento del Plan de Informatización de la Administración de Justicia.	9		4	44,4	5	55,6	H
Órgano de colaboración entre Gobierno Vasco y Secretariado Judicial (representación estable de total de 10)	7		5	71,4	2	28,6	H
Consejo de Dirección del Instituto Vasco de Medicina Legal	14		3	21,4	11	78,6	H
Observatorio Vasco de la Administración de Justicia	23		6	26,0	17	74,0	H
Comisión Interinstitucional de Obras Públicas	12		1	8,3	11	91,7	H
Consejo de Osalan	16		6	37,5	10	62,5	H
CULTURA							
Consejo Vasco del Deporte	34		12	35,3	22	64,7	M
Comité Vasco de Deporte Universitario	13		5	38,5	8	61,5	M
Comité Vasco contra la Violencia en el Deporte	14		4	28,6	10	71,4	M
Comité Vasco de Justicia Deportiva	6		3	50,0	3	50,0	
Consejo Vasco de la Cultura	28		10	35,7	18	64,3	
Consejo Asesor del Euskara	55		21	38,2	34	61,8	H
Consejo Asesor del Patrimonio Arquitectónico Monumental de Euskadi	8		1	12,5	7	87,5	
Junta Rectora del Plan Joven de la C.A.V.	26		11	42,3	15	57,7	M
Comisión Interinstitucional del Audiovisual Vasco (CIVAL)	13		5	38,5	8	61,5	M
Comisión de Valoración y Selección de Documentación	7		3	42,9	4	57,1	M
MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO							
Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco	24		4	16,7	20	83,3	M
Consejo Asesor de Política Territorial del Gobierno Vasco	26		5	19,2	21	80,8	M
Comisión Ambiental de la CAPV	18		5	27,8	13	72,2	M
Consejo Asesor de Medioambiente de la CAPV	31		11	35,5	20	64,5	M
Consejo de Coop. de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai							
Comisión Permanente	9		3	33,3	6	66,7	
Consejo de Cooperación	15		4	26,7	11	73,3	
Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai	23		6	26,1	17	73,9	
Naturzaintza. Consejo Asesor de la Naturaleza	17		3	17,6	14	82,4	M
Asamblea de Usuarios de la Agencia Vasca del Agua	20		3	15,0	17	85,0	M
Consejo de Administración de la Agencia Vasca del Agua	20		3	15,0	17	85,0	M
Consejo del Agua del País Vasco	33		7	21,2	23	69,7	M

TABLA 2.11. Órganos colegiados por departamento y sexo. Composición y presidencia por sexo. 2008. (continuación)

	TOTAL		MUJERES		HOMBRES		PR.
	ABS.		ABS.	%	ABS.	%	
TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS							
Comisión del Plan Gral de Carreteras del País Vasco	7		4	57,1	3	42,9	M
Comisión Vasca Meteorológica	3		0	0,0	3	100,0	H
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN							
Comisión Coordinadora para la Producción Integrada de Euskadi	11		3	27,3	8	72,7	M
Comisión de Política Agraria y Alimentaria	19		4	21,1	15	78,9	H
Comisión de Política Pesquera	15		4	26,7	11	73,3	H
Comisión Técnica para el Desarrollo y Aplicación de la Reglamentación sobre Plaguicidas	6		1	16,7	5	83,3	H
Consejo Vasco de Producción Agraria Ecológica	14		4	28,6	10	71,4	H
Consejo Consultivo de Desarrollo Rural-Landaberri	10		5	50,0	5	50,0	H
Comisión de Alimentación Animal de Euskadi	7		3	42,9	4	57,1	H
Mesa Consultiva Nacional Agraria	23		5	21,7	18	78,3	H

Fuente: Departamentos del Gobierno Vasco y BOPV. Octubre-Noviembre 2008.

(*) No hay presidencia

Por lo que respecta a los principales instrumentos de concertación social de carácter público, podemos destacar que la presencia de las mujeres es menor a la de los hombres. Así, el Consejo de Relaciones Laborales está integrado por 17 personas de las que 5 son mujeres; en el Consejo Económico y Social, por su parte, sólo 6 de sus 34 miembros son mujeres, es decir, el 17,6%.

TABLA 2.12. Órganos de concertación social y económica. Composición y presidencia por sexo. 2008.

	TOTAL		MUJERES		HOMBRES		PR.
	ABS.		ABS.	%	ABS.	%	
Consejo de Relaciones Laborales	17		5	29,4	12	70,6	H
Consejo Económico y Social	34		6	17,6	28	82,4	H

Fuente: Páginas web de los organismos. (Fecha consulta noviembre 2008).

Nota: Pr. = Presidencia del órgano H= Hombre M= Mujer

Tal y como se recoge en el apartado anterior, la aprobación de las leyes que regulan la igualdad en las candidaturas electorales ha tenido su reflejo no sólo en las elecciones al Parlamento Vasco y Elecciones Generales sino también en las Elecciones Municipales. Sin embargo, desde el ámbito electoral (donde la ley de igualdad tiene su efecto directo) hasta la composición de las concejalías y finalmente la elección de la persona que ostentará la máxima representación del municipio, es decir, el alcalde o la alcaldesa, se produce una considerable disminución de la presencia de las mujeres. De este modo, tras las elecciones municipales del 2007 solamente el 19,9% de los municipios estaba encabezado por una mujer. Únicamente el 11,5% de la población vasca vive en municipios gobernados por una alcaldesa. Las diferencias por territorio histórico en torno al porcentaje de municipios con alcaldesa no varían demasiado, aunque sí existen diferencias respecto al porcentaje de habitantes que estos engloban, mientras que en Álava y en Gipuzkoa es del 19,6% y 21,3% respectivamente en Bizkaia no supera el 8%.

TABLA 2.13. Habitantes y Municipios donde gobiernan alcaldesas. 2007.

	MUNICIPIOS		HABITANTES	
	ABS.	%	ABS.	%
CAE	50	19,9	244.593	11,5
Álava	10	19,6	9.659	19,6
Bizkaia	18	20,0	88.590	7,8
Gipuzkoa	22	21,3	146.344	21,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUDEL.

Los municipios gobernados por alcaldesas son en su mayoría pequeños con escasas excepciones. Ninguna de las capitales vascas ha tenido alcaldesa ni la tiene tras las elecciones del 2007. Entre los 10 municipios más grandes de Euskadi según el censo de EUSTAT (Bilbao, Vitoria-Gasteiz, Donostia, Barakaldo, Getxo, Irun, Portugalete, Santurtzi, Basauri y Errenteria) solamente Basauri cuenta con una alcaldesa. Vinculado a esto, también es significativo el número de municipios menores de 1.000 habitantes con alcaldesas. 21 de 50 alcaldesas elegidas en 2007 gobierna un municipio menor de 1.000 habitantes, 6 de 10 en Álava, 7 de 18 en Bizkaia y 8 de 22 en Gipuzkoa.

TABLA 2.14. Municipios con Alcaldesa por Territorio Histórico y habitantes. 2007.

ÁLAVA		BIZKAIA		GIPUZKOA	
NOMBRE	HABITANTES	NOMBRE	HABITANTES	NOMBRE	HABITANTES
Artziniega	1.499	Arantzazu	289	Aduna	352
Ayala/Aiara	2.542	Arrieta	529	Aizarnazabal	629
Berantevilla	458	Basauri	44.052	Arama	164
Bernedo	566	Berango	5.904	Arrasate	22.611
Elburgo/Burgelu	475	Elantxobe	456	Belauntza	289
Laguardia	1.483	Gamiz-Fika	1.264	Bergara	14.879
Moreda de Álava	280	Gautegiz Arteaga	869	Gabiria	420
Peñacerrada/Urizaharra	257	Gizaburuaga	147	Hernani	18.827
San millan/Donemiliaga	721	Gorliz	4.882	Hernialde	326
Zigoitia	1.378	Izurtza	253	Ibarra	4.306
	9.659	Lezama	2.287	Ikaztegieta	394
		Mungia	14.882	Lasarte-Oria	17.646
		Nabarniz	229	Lizartza	613
		Plentzia	3.949	Mendaro	1.679
		Ubide	159	Oñati	10.711
		Ugao-Miraballes	4.060	Pasaia	16.116
		Zamudio	3.176	Segura	1.230
		Zeanuri	1.203	Villabona	5.745
				Zarautz	22.056
				Zegama	1.303
				Zestoa	3.220
				Zizurkil	2.828

Fuente: Eudel.

Otro dato relevante es el análisis por los partidos políticos a los que pertenecen estas alcaldesas. La mayoría de alcaldesas de la CAE pertenecen al PNV, ANV y candidaturas independientes. Del total de municipios de Álava, casi la totalidad de alcaldesas corresponden al PNV, siendo la excepción el caso de dos alcaldesas independientes (Zigoitia y Peñaferrada) y la de la socialista de Moreda de Álava. La mayoría de alcaldesas de Bizkaia también son del PNV, más del 60%. El Partido Socialista únicamente cuenta con una alcaldesa en este Territorio Histórico si bien ésta gobierna el municipio más grande de los encabezados por mujeres. Finalmente, por lo que respecta al Territorio Histórico de Gipuzkoa, ANV y las candidaturas independientes son las que cuentan con el mayor número de alcaldesas, 15 del total de 22.

TABLA 2.15. Alcaldesas según partido político y Territorio Histórico. 2007.

	CAE		ÁLAVA		BIZKAIA		GIPUZKOA	
	ABS.	%	ABS.	%	ABS.	%	ABS.	%
PNV	22	44,0	7	70	11	61,1	4	18,2
ANV	13	26,0	0	0	3	16,7	10	45,5
Independiente	10	20,0	2	20	3	16,7	5	22,7
PSE	3	6,0	1	10	1	5,6	1	4,5
EA	1	2,0	0	0	0	0,0	1	4,5
PP	1	2,0	0	0	0	0,0	1	4,5
TOTAL	50	100,0	10	100,0	18	100,0	22	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de Eudel.

A pesar de que la distancia de género en el número de alcaldías en Euskadi es grande, 60 puntos porcentuales, la comparación con el resto de Comunidades Autónomas que constituyen el Estado posiciona a Euskadi, junto a la Comunidad de Madrid, en el liderazgo de menor distancia. La evolución de los datos desde 1983 muestra la existencia de una constante pero reducida disminución de la distancia de género. Todas las CCAA han acortado las diferencias entre el porcentaje de alcaldes y alcaldesas entre un 8 y un 34% en 24 años de gobierno municipal. Sin embargo, en 2007 aún ninguna Comunidad Autónoma supera el límite del 20% de alcaldesas en sus municipios.

La evolución de la distancia de género en las alcaldías desde 1983 hasta el 2007 puede explicarse en cuatro etapas: la primera englobaría las elecciones de 1983 y 1987, la segunda etapa iría de 1991 hasta 1995, la tercera etapa englobaría las elecciones de 1999 y 2003 y finalmente la cuarta etapa se iniciaría con las elecciones del 2007. Hasta 1987 la presencia de mujeres entre las personas que ostentaban una alcaldía no superaba el 5%, encontrándose Cantabria en el límite con un 5,1%. Las elecciones de 1991 inauguran una nueva etapa con un mapa de dos tipos de CCAA, aquellas cuya presencia de alcaldesas se sitúa entre el 5 y 10% y aquellas que no han superado la etapa anterior. Euskadi, junto con Madrid y las Isla Baleares, lideran el grupo de las CCAA con mayor porcentaje de alcaldesas acompañadas de las dos Castillas, Navarra y la Rioja. Las elecciones de 1995 no proporcionan grandes cambios en estos dos grupos de CCAA. Aragón y Extremadura consiguen llegar al primer grupo y las Islas Baleares y Madrid superan el límite del 10%.

La tercera etapa se inicia con las elecciones de 1999. En esta ocasión se pueden establecer tres grupos de CCAA; las líderes serían aquellas cuya presencia de alcaldesas se sitúa entre el 15 y el 10%, además de las líderes de la etapa anterior (Madrid, Euskadi, Castilla la Mancha, Castilla León y Navarra), la Comunidad Valenciana con un importante incremento del porcentaje de alcaldesas se incorpora al grupo. En el 2003 se incorporarán las Islas Baleares, Canarias, Extremadura, Aragón, Asturias, La Rioja y Andalucía. En el segundo grupo de CCAA con un porcentaje de alcaldesas entre 5 y 10% se sitúan Cantabria, Murcia y Cataluña y finalmente en el grupo de cola en 1999 con menos del 5% de alcal-

desas Galicia, Cantabria y Canarias, aunque en el 2003 solamente Galicia seguirá manteniendo esta escasa presencia de mujeres.

En 2007 se producen cambios significativos, no existe ninguna comunidad con un porcentaje de alcaldesas inferior al 5% y solamente dos CCAA tienen menos del 10% de alcaldesas: Las Islas Baleares y Galicia. Por tanto, se puede hablar de dos grandes grupos, aquellos cuya presencia de mujeres en las alcaldías se sitúa entre el 10 y el 15% y aquel grupo líder con más del 15% de presencia de mujeres. Euskadi se sitúa a la cabeza de este último grupo.

TABLA 2.16. Evolución de las alcaldías según Comunidades Autónomas y sexo. 1983-2007

	1983		1987		1991		1995		1999		2003		2007	
	%M	%H	%M	%H	%M	%H	%M	%H	%M	%H	%M	%H	%M	%H
Andalucía	2,1	97,9	2,1	97,9	1,8	98,2	3,9	96,1	7,8	92,2	13,1	86,9	16,0	84,0
Aragón	1,8	98,2	2,5	97,5	4,9	95,1	6,9	93,1	9,5	90,5	11,9	88,1	13,4	86,6
Asturias	3,8	96,2	4,2	95,8	3,8	96,2	3,8	96,2	6,4	93,6	12,8	87,2	14,1	85,9
Illes Balears	1,5	98,5	1,6	98,4	7,5	92,5	10,4	89,6	9,0	91,0	10,4	89,6	9,0	91,0
Canarias	1,1	98,9	1,2	98,8	2,3	97,7	2,3	97,7	4,6	95,4	10,3	89,7	12,6	87,4
Cantabria	3,9	96,1	5,1	94,9	3,9	96,1	2,9	97,1	3,9	96,1	6,9	93,1	11,8	88,2
Castilla y León	2,3	97,7	3,9	96,1	5,5	94,5	7,6	92,4	10,8	89,2	13,1	86,9	13,6	86,4
Castilla la Mancha	2,1	97,9	3,8	96,2	6,8	93,2	8,6	91,4	13,4	86,6	15,8	84,2	17,5	82,5
Catalunya	1,6	98,4	2,7	97,3	3,6	96,4	4,7	95,3	7,0	93,0	10,0	90,0	12,7	87,3
Extremadura	3,2	96,8	3,7	96,3	4,2	95,8	5,8	94,2	7,6	92,4	12,1	87,9	15,7	84,3
Galicia	1,9	98,1	2,7	97,3	3,5	96,5	4,5	95,5	3,2	96,8	4,5	95,5	8,0	92,0
Madrid	2,2	97,8	4,6	95,4	8,4	91,6	10,6	89,4	11,7	88,3	17,9	82,1	19,6	80,4
Murcia	8,9	91,1	2,3	97,7	4,4	95,6	6,7	93,3	6,7	93,3	8,9	91,1	13,3	86,7
Navarra	0,4	99,6	3,8	96,2	5,2	94,8	5,1	94,9	11,0	89,0	14,8	85,2	17,7	82,3
La Rioja	2,9	97,1	3,7	96,3	5,7	94,3	8,0	92,0	8,0	92,0	12,6	87,4	10,3	89,7
C. Valenciana	0,6	99,4	1,4	98,6	3,5	96,5	6,1	93,9	11,6	88,4	12,6	87,4	17,5	82,5
Euskadi	2,6	97,4	4,3	95,7	9,3	90,7	8,8	91,2	12,0	88,0	14,6	85,4	19,9	80,1
Ceuta y Melilla									0,0	100,0	0,0	100,0	0,0	100,0
TOTAL	2,0	98,0	3,2	96,8	4,9	95,1	6,5	93,5	9,6	90,4	12,6	87,4	14,6	85,4

Fuente: Instituto de la Mujer.

Nota: Los datos de 2007 son provisionales

3

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUDICIAL

La administración pública es un ámbito donde la presencia de mujeres ha sido especialmente significativa desde hace muchos años. En contraste con la dificultad que han tenido para acceder a muchos espacios laborales, las mujeres suponen la mayoría del personal integrado en la función pública de muchos estados contemporáneos. En lo que respecta a nuestro entorno, los datos relativos a las 6.171 personas que trabajan en las consejerías y organismos autónomos dependientes del Gobierno Vasco cumplen claramente esta tendencia dado que las mujeres suponen el 59,3% sobre el total. En el desglose del personal por la ubicación geográfica de su puesto, Gipuzkoa presenta la mayor proporción de mujeres, el 64%.

TABLA 3.1. Personal de departamentos y organismos autónomos del Gobierno Vasco por sexo. 2008.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
		ABS.	%	ABS.	%
Álava	2.995	1.759	58,7	1.236	41,3
Gipuzkoa	1.296	829	64,0	467	36,0
Bizkaia	1.880	1.072	57,0	808	43,0
TOTAL	6.171	3.660	59,3	2.511	40,7

Fuente: Dirección de Función Pública, Gobierno Vasco.

Por departamentos, el de Agricultura, Pesca y Alimentación es el que menor proporción de mujeres tiene entre su personal (un 45,7%) mientras que el de Educación, Universidades e Investigación presenta el mayor porcentaje, un 75,5%. Los Departamentos de Sanidad y Vicepresidencia del Gobierno tienen asimismo casi dos tercios de mujeres en sus plantillas. En cuanto a los organismos autónomos, destaca Emakunde, donde el 81,5% de las personas que trabajan son mujeres.

TABLA 3.2. Personal de departamentos y organismos autónomos del Gobierno Vasco por sexo. 2008.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
		ABS.	%	ABS.	%
IVAP	108	71	65,7	37	34,3
HABE	72	35	48,6	37	51,4
Academia de Policía	123	67	54,5	56	45,5
Eustat	200	128	64,0	72	36,0
Emakunde	27	22	81,5	5	18,5
Osalan	159	78	49,1	81	50,9
Transportes y Obras Públicas	101	47	46,5	54	53,5
Cultura	165	101	61,2	64	38,8
Sanidad	910	599	65,8	311	34,2
Vicepresidencia	147	96	65,3	51	34,7
Hacienda y Administración Pública	498	269	54,0	229	46,0
Presidencia	88	55	62,5	33	37,5
Industria, Comercio y Turismo	356	218	61,2	138	38,8
Educación, Universidades e Investigación	2.637	1.992	75,5	645	24,5
Vivienda y Asuntos Sociales	267	168	62,9	99	37,1
Justicia, Empleo y Seguridad Social	593	370	62,4	223	37,6
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	140	70	50,0	70	50,0
Agricultura, Pesca y Alimentación	175	80	45,7	95	54,3
Interior	699	345	49,4	354	50,6
TOTAL	7.465	4.811	64,4	2.654	35,6

Fuente: Dirección de Función Pública, Gobierno Vasco.

La administración pública dependiente de las instituciones autonómicas cuenta con otros tres ámbitos especializados donde trabaja un gran número de personas: la educación no universitaria, la sanidad pública y la policía autonómica. El primero de los casos ocupa actualmente a 22.319 personas de las cuales el 72,3% está integrado por mujeres. Estos datos muestran que, como en otros contextos, la presencia de mujeres en el campo educativo sigue siendo especialmente destacada.

TABLA 3.3. Personal de docencia no universitaria adscrito al Gobierno Vasco por sexo. 2008.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
		ABS.	%	ABS.	%
Álava	3.492	2.453	70,2	1.039	29,8
Gipuzkoa	7.760	5.460	70,4	2.300	29,6
Bizkaia	11.067	8.222	74,3	2.845	25,7
TOTAL	22.319	16.135	72,3	6.184	27,7

Fuente: Dirección de Función Pública, Gobierno Vasco.

Nota: Incluye personal docente y no docente.

En segundo lugar, la sanidad pública se caracteriza por seguir la misma tendencia que la educación. Así, los datos del personal adscrito al Gobierno Vasco que trabaja en instituciones sanitarias está integrado por 22.706 personas de las cuales el 74,2% son mujeres. Por Territorios Históricos, destaca el caso de Álava donde la proporción de las mujeres sigue siendo más alta que la de los hombres pero baja hasta el 60,7%.

TABLA 3.4. Personal de instituciones sanitarias adscrito al Gobierno Vasco por sexo. 2008.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
		ABS.	%	ABS.	%
Álava	5.147	3.125	60,7	2.022	39,3
Gipuzkoa	6.549	4.993	76,2	1.556	23,8
Bizkaia	11.969	8.725	72,9	3.244	27,1
TOTAL	22.706	16.843	74,2	5.863	25,8

Fuente: Dirección de Función Pública, Gobierno Vasco.

Nota: Incluye personal sanitario y no sanitario.

En tercer lugar, el personal adscrito al Gobierno Vasco que pertenece a los cuerpos de seguridad, es decir, a la policía autonómica vasca, muestra la tendencia contraria a la que encontramos en el campo educativo y sanitario. Según datos de 2008, de las 7.665 personas que integran actualmente la policía autonómica sólo 803 son mujeres, es decir, el 10,5% sobre el conjunto de la plantilla.

TABLA 3.5. Personal de cuerpos de seguridad adscrito al Gobierno Vasco por sexo. 2008.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
		ABS.	%	ABS.	%
Álava	1.747	185	10,6	1.562	89,4
Gipuzkoa	2.110	250	11,8	1.860	88,2
Bizkaia	3.851	368	9,6	3.483	90,4
TOTAL	7.665	803	10,5	6.862	89,5

Fuente: Dirección de Función Pública, Gobierno Vasco.

Si desglosamos la información relativa a la policía autonómica por escalas, las diferencias entre los sexos son notables. En la actualidad ninguna mujer ocupa alguno de los 103 puestos pertenecientes a las escalas superior y ejecutiva y sólo hay 22 mujeres sobre un total

de 339 puestos de la escala de subinspección, es decir, sólo el 6,5%. Actualmente se están llevando a cabo una serie de medidas entre las que destaca la reserva de plazas para mujeres en los procesos de acceso.

TABLA 3.6. Personal de cuerpos de seguridad adscrito al Gobierno Vasco por escalas y sexo. 2008.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
		ABS.	%	ABS.	%
Escala superior	1	0	0,0	1	100,0
Escala ejecutiva	102	0	0,0	102	100,0
Escala de subinspección	339	22	6,5	317	93,5
Escala básica	7.223	781	10,8	6.442	89,2
TOTAL	7.665	803	10,5	6.862	89,5

Fuente: Dirección de Función Pública, Gobierno Vasco.

En cuanto al personal integrado en las Administraciones Forales, en el caso de la Diputación Foral de Bizkaia (un total de 2.850 personas) destaca el equilibrio en función del sexo dado que el 48,3% son mujeres y el 51,7% hombres. Si nos fijamos en los distintos puestos, destaca que todas las secretarías de dirección son mujeres, un total de 22, mientras que sólo una de las 12 subdirecciones generales de la Diputación está ocupada por una mujer.

TABLA 3.7. Personal al servicio de la Administración de la Diputación Foral de Bizkaia por tipo de puesto y sexo. 2008.

	TOTAL	MUJERES			HOMBRES		
		ABS.	% H	% V	ABS.	% H	% V
Subdirecciones Generales	12	1	8,3	0,1	11	91,7	0,7
Jefaturas de Servicio	88	39	44,3	2,8	49	55,7	3,3
Jefaturas de Sección	177	73	41,2	5,3	104	58,8	7,1
Técnicos/as	806	426	52,9	30,9	380	47,1	25,8
Secretarías de Dirección	22	22	10,0	1,6	0	0,0	0,0
Administrativos/as	1.628	765	47,0	55,6	863	53,0	58,6
Subalternos/as	117	51	43,6	3,7	66	56,4	4,5
TOTAL	2.850	1.377	48,3	100,0	1.473	51,7	100,0

Fuente: Área de Políticas de Género, Diputación Foral de Bizkaia.

Si desglosamos estos datos por los grupos en los que se inscribe la plantilla, la proporción entre los sexos es bastante equilibrada en los grupos A, B y E en tanto que en el grupo C las mujeres tienen una mayor presencia (el 65,3%) y por el contrario en el grupo D la presencia de los hombres es muy superior (80,8%).

TABLA 3.8. Personal al servicio de la Administración de la Diputación Foral de Bizkaia por grupo y sexo. 2008.

	TOTAL	MUJERES			HOMBRES		
		ABS.	% H	% V	ABS.	% H	% V
Grupo A	611	285	46,6	20,7	326	53,4	22,1
Grupo B	472	254	53,8	18,4	218	46,2	14,8
Grupo C	1.020	666	65,3	48,4	354	34,7	24,0
Grupo D	630	121	19,2	8,8	509	80,8	34,6
Grupo E	117	51	43,6	3,7	66	56,4	4,5
TOTAL	2.850	1.377	48,3	100,0	1.473	51,7	100,0

Fuente: Área de Políticas de Género, Diputación Foral de Bizkaia.

Teniendo en cuenta los distintos departamentos que integran la Diputación Foral de Bizkaia, podemos señalar que en siete de ellos la proporción de mujeres y hombres es bastante equilibrada en tanto que en cuatro de los mismos existe una diferencia significativa. Las mujeres suponen porcentajes inferiores en Relaciones Municipales (19%), Agricultura (24,5%) y Obras Públicas (36,8%) mientras que en Acción Social ocurre a la inversa: el porcentaje femenino es de 82,6%.

TABLA 3.9. Personal al servicio de la Administración de la Diputación Foral de Bizkaia por departamento y sexo. 2008.

	TOTAL	MUJERES			HOMBRES		
		ABS.	% H	% V	ABS.	% H	% V
Gabinete del Diputado General	34	17	50,0	1,1	17	50,0	1,0
Agricultura	310	76	24,5	4,7	234	75,5	13,7
Acción Social	380	314	82,6	19,5	66	17,4	3,9
Cultura	278	166	59,7	10,3	112	40,3	6,6
Hacienda y Finanzas	1.109	671	60,5	41,7	438	39,5	25,7
Obras Públicas	212	78	36,8	4,8	134	63,2	7,9
Rel. Municip. y Administración Pública	694	132	19,0	8,2	562	81,0	33,0
Innovación y Promoción Económica	70	40	57,1	2,5	30	42,9	1,8
Medio Ambiente	81	36	44,4	2,2	45	55,6	2,6
Transportes y Urbanismo	99	53	53,5	3,3	46	46,5	2,7
Empleo y Formación	44	26	59,1	1,6	18	40,9	1,1
TOTAL	3.311	1.609	48,6	100,0	1.702	51,4	100,0

Fuente: Área de Políticas de Género, Diputación Foral de Bizkaia.

Por lo que respecta al personal que trabaja en la delegación y subdelegaciones dependientes de la Administración General del Estado en la CAE podemos destacar que el delegado del gobierno, dos subdelegados y los secretarios de la delegación y de las 3 subdelegaciones son hombres mientras que hay una mujer subdelegada. No obstante, las mujeres son mayoría entre el personal adscrito a la administración periférica, el 61,4%.

TABLA 3.10. Personal al servicio de la Administración General del Estado en la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno de la CAE. 2008.

	TOTAL	MUJERES			HOMBRES		
		ABS.	% H	% V	ABS.	% H	% V
Delegado de Gobierno	1	0	0,0	0,0	1	100,0	0,6
Secretaría General de Delegación	1	0	0,0	0,0	1	100,0	0,6
Subdelegados/as de Gobierno	3	1	33,3	0,4	2	66,7	1,2
Secretaría General de Subdelegaciones	3	0	0,0	0,0	3	100,0	1,8
Direcciones de Área Funcional	5*	2	40,0	0,8	3	60,0	1,8
Personal	412	253	61,4	98,8	159	38,6	94,1
TOTAL	425	256	61,0	100,0	169	39,0	100,0

Fuente: Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

*= Son un total de 6 direcciones pero actualmente una dirección está vacante.

Finalmente, se incluyen datos referentes al conjunto de la Administración General del Estado para tener una perspectiva comparada. Las 228.875 personas que trabajan en la Administración General del Estado se dividen de forma equilibrada entre mujeres y hombres. Las diferencias en función del sexo aparecen si desglosamos el personal por las áreas ministeriales. Así, siguiendo la clasificación del Ministerio de Administraciones Públicas, en las áreas que realizan funciones básicas (Administraciones Públicas, Defensa, Justicia, Asuntos exteriores y de Cooperación, Interior, Portavoz del Gobierno, Presidencia) las mujeres suponen el 44,7%. Las áreas que llevan a cabo funciones económicas (Economía y Hacienda, Industria, Turismo y Comercio, Agricultura, Pesca y Alimentación) presentan un porcentaje superior de mujeres, el 54,9%, en tanto que las áreas que desarrollan actividades relacionadas con las infraestructuras (Fomento, Medio Ambiente y Vivienda) tienen el menor porcentaje de trabajadoras en su personal, el 32,3%. En el otro extremo destacan las áreas que cumplen funciones socioculturales (Trabajo y Asuntos Sociales, Educación y Ciencia, Ciencia y Tecnología, Sanidad y Consumo, Cultura), donde las mujeres son el 58,7%.

TABLA 3.11. Personal al servicio de la Administración General del Estado por área ministerial y sexo. 2007.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
		ABS.	%	ABS.	%
TOTAL	228.875	116.331	50,8	112.544	49,2
Funciones básicas	83.283	37.245	44,7	46.038	55,3
Funciones económicas	52.826	29.011	54,9	23.815	45,1
Infraestructuras	16.651	5.373	32,3	11.278	67,7
Funciones socio-culturales	76.115	44.702	58,7	31.413	41,3

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas.

Nota: Incluye funcionariado y personal laboral al servicio de los Ministerios, Organismos autónomos y Áreas vinculadas.

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

3.2

El personal adscrito a la Administración de Justicia en la CAE se compone mayoritariamente de mujeres: un 75% de las 1.430 personas que integran el personal titular o interino son mujeres. De acuerdo con la Memoria de 2007 elaborada por la Viceconsejería de Justicia del Gobierno Vasco, también en el personal laboral, compuesto por un total de 124 personas, las mujeres suponen el 70,2%. Este ámbito, por tanto, presenta el mayor índice de feminización, superior aún al que existe en la administración general. Por edades, las franjas que engloban el mayor número de funcionariado van de los 36 a los 50 años y en todas ellas la presencia femenina es notablemente mayoritaria.

TABLA 3.12. Funcionariado al servicio de la Administración de Justicia de la CAE por edad y sexo. 2007.

AÑOS	TOTAL	MUJERES			HOMBRES		
		ABS.	% H	% V	ABS.	% H	% V
Menos de 25 años	2	2	100,0	0,2	0	0,0	0,0
26-30 años	6	6	100,0	0,6	0	0,0	0,0
31-35 años	69	50	72,5	4,7	19	27,5	5,3
36-40 años	219	169	77,2	15,8	50	22,8	14,0
41-45 años	431	319	74,0	29,8	112	26,0	31,3
46-50 años	388	287	74,0	26,8	101	26,0	28,2
51-55 años	191	138	72,3	12,9	53	27,7	14,8
56-60 años	97	81	83,5	7,6	16	16,5	4,5
61-65 años	25	19	76,0	1,8	6	24,0	1,7
+ 65 años	2	1	50,0	0,1	1	50,0	0,3
TOTAL	1.430	1.072	75,0	100,0	358	25,0	100,0

Fuente: Viceconsejería de Justicia, Gobierno Vasco, *Memoria año 2007*.

Nota: Incluye personal titular, interino y sustituciones.

Teniendo en cuenta las categorías judiciales, podemos afirmar que en la actualidad el sistema judicial está compuesto mayoritariamente por mujeres. Así, las juezas y magistradas suponen el 54,9% del conjunto de magistraturas y judicaturas, son el 74,5% en el caso de las secretarías judiciales y ocupan el 68,6% de las fiscalías. Asimismo, las mujeres son el 65,6% del total de procuradoras y procuradores, figuras que sin estar integradas en la propia administración de justicia, cumplen funciones esenciales para su funcionamiento en la medida en que se encargan de representar a sus clientes ante el tribunal o juzgado y en numerosos procedimientos judiciales es obligatoria y preceptiva su intervención.

La tendencia se invierte si tenemos en cuenta los juzgados de paz y el ejercicio de la abogacía. Por su parte, los juzgados de paz resuelven litigios de menor relevancia legal dentro de una comunidad de tamaño reducido donde no existe juez profesional y sus responsables son elegidos por el pleno del Ayuntamiento donde ejercerá jurisdicción. En la CAE actualmente hay 237 juzgados de paz de los que 82 están encabezados por mujeres, es decir, el 34,6%. Por otra parte, el colectivo más numeroso relacionado con el funcionamiento de la administración de justicia, las personas que se dedican a la abogacía, se compone de 7.051 personas de las que el 39% son mujeres.

TABLA 3.13. Personal al servicio de la Administración de Justicia de la CAE por categoría y sexo. 2007.

	TOTAL	MUJERES			HOMBRES		
		ABS.	% H	% V	ABS.	% H	% V
Magistratura y Judicatura	214	117	54,9	3,5	97	45,1	2,0
Secretariado Judicial	185	138	74,5	4,1	47	25,5	1,0
Fiscalía	85	58	68,6	1,7	27	31,4	0,6
Titulares de Juzgados de Paz	237	82	34,6	2,4	155	65,4	3,3
Profesionales de la Abogacía*	7.051	2.750	39,0	81,3	4.301	61,0	90,5
Profesionales de la Procuraduría	364	239	65,6	7,1	125	34,4	2,6
TOTAL	8.136	3.384	41,6	100,0	4.752	58,4	100,0

Fuente: Observatorio Vasco de la Administración de Justicia. *Memoria 2007.*

*= Datos de 2005.

Atendiendo a los datos relativos al sistema judicial estatal, observamos una similar tendencia a la mayor proporción de mujeres sobre todo en la categoría de juezas y fiscales (64,1% y 60,3% respectivamente) y, en menor medida, en las secretarías judiciales (54,4%). En las magistraturas, no obstante, el porcentaje de hombres es superior al de mujeres siendo éstas el 41,6%. La menor proporción corresponde al Tribunal Supremo, donde sólo hay 4 mujeres entre un total de 79 magistraturas, es decir, suponen el 5,1%, porcentaje muy alejado de su presencia en otros niveles judiciales.

TABLA 3.14. Personal en el Sistema Judicial Estatal por categoría y sexo. 2005.

	TOTAL	MUJERES			HOMBRES		
		ABS.	% H	% V	ABS.	% H	% V
Presidencia Tribunal Supremo	1	0	0,0	0,0	1	100,-	0,02
Magistraturas Tribunal Supremo	79	4	5,1	0,1	75	94,9	1,7
Magistradas/os	3.610	1.502	41,6	32,8	2.108	58,4	48,8
Juezas/ces	761	488	64,1	10,7	273	35,9	6,3
Secretariado Judicial	1.697	924	54,4	20,2	773	45,6	17,9
Fiscalías	2.746	1657	60,3	36,2	1.089	39,7	25,2
TOTAL	8.894	4.575	51,4	100,0	4.319	48,6	100,0

Fuente: Instituto de la Mujer.

Por lo que respecta al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, órgano jurisdiccional que culmina la organización judicial en el ámbito del País Vasco, su presidencia y secretaría de gobierno están ocupados por hombres mientras que la fiscal jefa es una mujer.

TABLA 3.15. Mujeres y hombres en el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. 2008.

Presidente	Hombre
Secretaría de Gobierno	Hombre
Fiscal Jefa	Mujer

Fuente: Viceconsejería de Justicia, Gobierno Vasco <www.justizia.net>

Por lo que respecta a las diversas organizaciones integradas por los distintos colectivos profesionales (3), encontramos que sus órganos directivos son bastante equilibrados teniendo en cuenta su composición en función del sexo. Así, aunque los decanos de los Colegios de Abogados de los tres Territorios Históricos son hombres, las mujeres tienen una presencia paritaria entre sus diputados y diputadas, dado que son 17 sobre un total de 32.

(3) Hemos optado por utilizar en este apartado la denominación oficial de las asociaciones aunque se utilice en todas ellas el masculino.

TABLA 3.16. Composición de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados de los tres Territorios Históricos por sexo. 2008.

	TOTAL	ÁLAVA			BIZKAIA			GIPUZKOA		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H
Decano/a	3	1	0	1	1	0	1	1	0	1
Vicedecano/a	2	1	1	0	-	-	-	1	0	1
Diputados/as	32	9	5	4	11	5	6	12	7	5
Secretaría	3	1	1	0	1	0	1	1	0	1
Tesorería	3	1	0	1	1	0	1	1	0	1
	43	13	7	6	14	5	9	16	7	9

Fuente: Colegios de Abogados de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.
 <www.icaalava.com>;< www.icasv-bilbao.com>;<www.icagi.net>
 (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

La Junta de Gobierno del Consejo Vasco de la Abogacía, por el contrario, tiene una proporción mucho más reducida, sólo 3 mujeres entre sus 13 miembros y ninguna de ellas ocupa alguno de los cargos unipersonales.

TABLA 3.17. Composición de la Junta de Gobierno del Consejo Vasco de la Abogacía por sexo. 2008.

	TOTAL	M	H
PRESIDENCIA	1	0	1
Vicepresidencias	2	0	2
Vocales	8	3	5
Secretaría	1	0	1
Tesorería	1	0	1
TOTAL	13	3	10

Fuente: Consejo Vasco de la Abogacía <www.abogaciavasca.net>
 (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

Las Juntas de Gobierno de los Colegios de Procuradores de los tres Territorios Históricos integran a un total de 28 miembros de los cuales 13 son mujeres. Teniendo en cuenta los 15 cargos unipersonales, las mujeres son una decana, una vicedecana, dos secretarías, una vicesecretaria y una tesorera, en suma 6. Los datos muestran una situación paritaria aunque no hemos de olvidar que las mujeres procuradoras suponen el 65,6% sobre el total.

TABLA 3.18. Composición de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Procuradores de los tres Territorios Históricos por sexo. 2008.

	TOTAL	ÁLAVA			BIZKAIA			GIPUZKOA		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H
Decano/a	3	1	1	0	1	0	1	1	0	1
Vicedecano/a	3	1	0	1	1	0	1	1	1	0
Secretaría	3	1	0	1	1	1	0	1	1	0
Vicesecretaría	3	1	0	1	1	0	1	1	1	0
Tesorería	3	1	1	0	1	0	1	1	0	1
Vocales	13	3	3	0	4	1	3	6	3	3
TOTAL	28	8	5	3	9	2	7	11	6	5

Fuente: Consejo General de Procuradores de España <www.cgpe.es>
(Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

La composición del pleno del Consejo de Procuradores del País Vasco muestra una presencia minoritaria de mujeres, dado que son 3 sobre los 9 miembros del mismo.

TABLA 3.19. Composición del Pleno del Consejo de Procuradores/as del País Vasco. 2008.

	TOTAL	M	H
Presidencia	1	0	1
Secretaría	1	1	0
Tesorería	1	0	1
Consejeros/as	6	2	4
TOTAL	9	3	6

Fuente: Consejo General de Procuradores de España <www.cgpe.es>
(Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

Para finalizar, la Asociación de Jueces de Paz del País Vasco "Epaile Artean" agrupa tanto a las personas responsables de los juzgados de paz (titulares y sustitutas) como a las que lo han sido anteriormente en la CAE. La composición de su órgano ejecutivo también muestra una presencia mayoritariamente masculina dado que hay dos mujeres entre sus 8 miembros.

TABLA 3.20. Composición del órgano ejecutivo de la Asociación de Jueces de Paz “Epaile Artean” por sexo. 2008.

	TOTAL	M	H
Presidencia	1	0	1
Vicepresidencia	1	0	1
Vocales	4	1	3
Secretaría	1	1	0
Tesorería	1	0	1
TOTAL	8	2	6

Fuente: Viceconsejería de Justicia, Gobierno Vasco <www.justizia.net>
(Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

4

PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS

AFILIACIÓN Y EJECUTIVAS

4.1

De acuerdo con los datos de los que disponemos, las mujeres tienen una presencia menor a la de los hombres entre las afiliaciones de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco. No obstante, los datos de EA y de EB se ajustan a la paridad (un 40,1 % de mujeres), PNV y PSE se sitúan cerca, en tanto que Aralar se aleja considerablemente con su 19%.

TABLA 4.1. Porcentaje de mujeres y hombres en las afiliaciones de los partidos con representación en el Parlamento Vasco. 2008.

	TOTAL ABS.	MUJERES %	HOMBRES %
EAJ-PNV	29.750	36,3	63,7
PSE-EE		38,8	61,2
EA		40,1	59,9
EB-Berdeak		40,0	60,0
PP			
Aralar		19,0	81,0

Fuente: Información facilitada por cada partido político

Nota: EHAK es un partido ilegalizado por lo que no existe información sobre su organización.

La presencia de las mujeres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco no llega, por lo general, a los parámetros de la paridad. En la CAE, sólo el PSE-EE supera el 40% de mujeres en su ejecutiva, en concreto, son 12 mujeres sobre un total de 28 miembros, es decir, suponen el 42,9%. El resto de partidos presentan porcentajes inferiores a las proporciones paritarias sobre todo en el caso de EA (que es precisamente el partido con mayor afiliación femenina), donde sólo hay 4 mujeres en una ejecutiva integrada por 17 personas, es decir, el 23,5%.

TABLA 4.2. Porcentaje de mujeres y hombres en las ejecutivas de los partidos con representación en el Parlamento Vasco. 2008.

	TOTAL ABS.	MUJERES ABS.	MUJERES %	HOMBRES ABS.	HOMBRES %
EAJ-PNV	12	4	33,3	8	66,7
PSE-EE	28	12	42,9	16	57,1
EA	17	4	23,5	13	76,5
EB-Berdeak	16	5	31,3	11	68,8
PP					
Aralar	17	6	35,3	11	64,7

Fuente: Páginas web e información facilitada por cada partido político (Consulta noviembre 2008).

Nota: EHAK es un partido ilegalizado por lo que no existe información sobre su organización.

Por lo que respecta a los partidos con representación en el Congreso (sólo tenemos en cuenta los que tienen una representación de 5 o más escaños en la cámara) vemos que la afiliación está compuesta mayoritariamente por hombres. De acuerdo con los datos disponibles, la evolución desde 1996 muestra que la proporción de mujeres se incrementa aunque en ningún caso llega al límite del 40% situándose por lo general varios puntos por debajo del mismo. En 2001, única fecha en que se dispone información sobre todos los partidos, las diferencias entre ellos oscilaban entre el 29% de IU y el 34,5% del PNV. Se puede afirmar, por tanto, que las afiliaciones de los partidos políticos, independientemente de su orientación ideológica, siguen siendo un ámbito masculinizado.

TABLA 4.3. Evolución de la afiliación de los partidos políticos con cinco o más escaños en el Congreso. Porcentajes por sexo. 1996-2005.

	1996		2000		2001		2002		2005	
	%M	%H	%M	%H	%M	%H	%M	%H	%M	%H
PP	29,7	70,3	29,7	70,3	32,8	67,2				
PSOE	24,7	75,3	24,7	75,3	28,4	71,6	30,0	70,0	31,7	68,3
IU					29,0	71,0	32,0	68,0		
EAJ-PNV	38,3	61,7	38,3	61,7	34,5	65,5				
CDC					29,4	70,6				
Coalición Canaria (ATL)*					32,6	67,4				

Fuente: Instituto de la Mujer.

*El dato de CC corresponde a la Asociación Tinerfeña Independiente, único partido de la CC que ha facilitado la información solicitada.

No se han podido conseguir datos de CIU.

Si nos fijamos a continuación en la composición de los órganos ejecutivos de los principales partidos en el Estado, los datos de 2004 muestran diferencias notables entre las formaciones. Así, el PSOE tiene el mayor índice de presencia femenina (34,6%) y el PNV tenía en esa fecha el menor porcentaje (14,3%). En todo caso, destaca que ningún partido contaba con una proporción equilibrada paritaria, si asumimos como tal el mínimo del 40%.

TABLA 4.4. Composición por sexo de los órganos ejecutivos de los principales partidos políticos en el Estado. 2004.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
	ABS.	ABS.	%	ABS.	%
PSOE	26	9	34,6	17	65,4
PP	97	26	26,8	71	73,2
IU	80	27	33,8	53	66,2
EAJ-PNV	14	2	14,3	12	85,7
CIU	91	25	27,5	66	72,5
-CDC	55	14	25,5	41	74,5
-UDC	36	11	30,6	25	69,4
CC	38	9	23,7	29	76,3
TOTAL	346	98	28,3	248	71,7

Fuente: Instituto de la Mujer.

El análisis de la participación de las mujeres en las instituciones políticas ha incluido tradicionalmente una reflexión sobre su presencia y posición en las candidaturas electorales de las distintas fuerzas políticas. En nuestro contexto algunos partidos políticos aprobaron en los años noventa normativas internas que permitían un mayor número de mujeres en las listas electorales pero que no siempre garantizaban su presencia en puestos de salida y por tanto no siempre implicaban una mayor presencia de mujeres en las instituciones.

En el marco de esta preocupación las leyes de igualdad aprobadas durante los últimos años han incluido disposiciones que obligan a las agrupaciones políticas a incluir un número de mujeres determinados en sus listas y además a que éstas estén representadas en los distintos tramos de las candidaturas. En el contexto de la CAE dos son las leyes que afectan en este sentido. Por un lado, la *Ley 4/2005 de Igualdad de Mujeres y Hombres* que afecta directamente a las listas electorales al Parlamento Vasco y a las Juntas Generales y que exige “que las candidaturas que presenten los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de personas electoras estarán integradas por al menos un 50% de mujeres” manteniéndose esa proporción “en el conjunto de la lista de candidatos y candidatas y en cada tramo de seis nombres” (4). Por otro lado, la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* que determina la composición de candidaturas para las elecciones municipales, al Congreso, al Senado y al Parlamento Europeo. Esta ley exige que las listas electorales “deberán tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, de forma que en el conjunto de la lista los candidatos de cada uno de los sexos supongan como mínimo el cuarenta por ciento” y que “esta proporción se mantendrá en cada tramo de cinco puestos” (5). Más aun, en el caso concreto de las elecciones municipales la normativa no afectará a aquellos municipios menores de 3.000 habitantes aunque de manera transitoria pueden acogerse también a esta prerrogativa los municipios mayores de 5.000 habitantes.

Aunque las dos leyes responden a la misma filosofía pueden destacarse al menos tres diferencias interesantes. Por un lado, la composición de los tramos en los que debe mantenerse la proporción, que es 6 en el caso de la ley autonómica y 5 en el caso de la ley estatal. Por otro lado, el porcentaje señalado, que es del 40% en la ley estatal pero que se amplía al 50% en el caso de la ley autonómica. Por último, el elemento más innovador de la ley vasca es que garantiza un mínimo de mujeres frente a la ley estatal cuya garantía se extiende también a los hombres.

(4) Disposición Final Cuarta de modificación de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento y Disposición Final Quinta de modificación de la Ley 1/1987, de 27 de marzo, de Elecciones para las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

(5) Disposición Adicional Segunda de modificación de la Ley orgánica de Régimen General.

4.2.1

La composición de candidaturas al Parlamento Vasco para las elecciones de mayo de 2005 ha seguido las pautas indicadas por la ley de igualdad. En la mayoría de las candidaturas la presencia de mujeres y hombres ha sido equilibrada siguiendo principalmente la fórmula 12/13 a favor de uno u otro sexo. En algunos casos, como en las listas presentadas por el Partido Comunista de las Tierras Vascas-Euskal Herrialdeetako Alderdi Komunista (EHAK) en los tres territorios, las mujeres han sido mayoría llegando a ser el 60% de las personas candidatas. La composición y la distribución interna de los dos sexos en las listas electorales ha sido desigual y sólo en el caso de las listas presentadas por Aralar pueden encontrarse a los hombres y mujeres en alternancia siguiendo el sistema conocido tradicionalmente como *cremallera*. Sin embargo, a pesar de que las mujeres han sido mayoría en la configuración de las candidaturas electorales al Parlamento Vasco, los cabezas de lista han sido fundamentalmente varones. De hecho, de las 18 candidaturas analizadas sólo 6 estaban encabezadas por mujeres. Destacan en este sentido EHAK, que presentaba sólo a mujeres como cabezas de listas en los tres territorios históricos, y el Partido Popular con una mujer como candidata a Lehendakari.

TABLA 4.5. Composición de las candidaturas al Parlamento Vasco por Territorio Histórico según sexo y partido político en 2005.

	MUJERES	HOMBRES	CABEZA DE LISTA
ÁLAVA			
ARALAR	12	13	Hombre
EAJ-PNV/EA	12	13	Hombre
EB-IU	14	11	Mujer
EHAK	17	8	Mujer
PP	13	12	Hombre
PSE-EE	12	13	Hombre
TOTAL	80	70	4 hombres
	53,3%	46,7%	2 mujeres
BIZKAIA			
ARALAR	12	13	Hombre
EAJ-PNV/EA	13	12	Hombre
EB-IU	14	11	Hombre
EHAK	15	10	Mujer
PP	13	12	Hombre
PSE-EE	13	12	Hombre
TOTAL	80	70	5 hombres
	53,3%	46,7%	1 mujer
GIPUZKOA			
ARALAR	12	13	Mujer
EAJ-PNV/EA	14	11	Hombre
EB-IU	13	12	Hombre
EHAK	15	10	Mujer
PP	13	12	Mujer
PSE-EE	13	12	Hombre
TOTAL	80	70	3 hombres
	53,3%	46,7%	3 mujeres
TOTAL CAE	240	210	12 Hombres
	53,3%	46,7%	6 Mujeres

Fuente: Martínez Hdez, Eva y Elizondo Lopetegi, Arantxa (2005): “*Luces y sombras del papel político de las mujeres en la Comunidad Autónoma del País Vasco*” en VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración (http://www.aecpa.es/congreso_07/archivos/area6/GT-22/MartinezElizondo.pdf)

Nota: La tabla solo incluye aquellos partidos que obtuvieron representación parlamentaria.

Los datos acerca de la proporción de mujeres y hombres en las candidaturas a las elecciones forales presentan una tendencia similar. Las candidaturas presentan una composición equilibrada conforme a la ley. Sin embargo, es interesante destacar la presencia de mujeres y hombres en el primer puesto de las candidaturas electorales.

En el caso de Álava las mujeres constituyen el 61,8% de las candidaturas electorales, sin embargo, solamente una de las diecisiete candidaturas analizadas está encabezada por una mujer.

TABLA 4.6. Composición de candidaturas para las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Álava. 2007.

CANDIDATURA	MUJERES	HOMBRES	CABEZAS DE LISTA
VITORIA-GASTEIZ			
EAJ-PNV	22	19	Hombre
EA	20	20	Hombre
EAE-ANV	20	20	Hombre
EB-IU-ARALAR	20	18	Hombre
PP	22	19	Hombre
PSE-EE	21	20	Hombre
ZUIA, SALVATIERRA, AÑANA, CAMPEZO Y LAGUARDIA			
EAJ-PNV	5	5	Mujer
EA	5	5	Hombre
EAE-ANV	5	5	Hombre
EB-IU-Aralar	4	4	Hombre
PP	6	4	Hombre
PSE-EE	5	5	Hombre
AIARA-AYALA			
EAJ-PNV	5	3	Hombre
EA	6	4	Hombre
EAE-ANV	5	4	Hombre
EB-IU-ARALAR	5	2	Hombre
PP	5	4	Hombre
PSE-EE	5	4	Hombre
TOTAL ÁLAVA	236 61,8%	146 38,2%	16 hombres 1 Mujer

Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín Oficial de Álava, nº 52 (1-5-2007).

Nota: Se han tenido en cuenta solamente las candidaturas que han obtenido representación en Juntas Generales, con independencia de la circunscripción por la que la obtuvieron.

La tendencia se mantiene aunque se relativiza en Bizkaia donde las mujeres suponen un 52,6% de las listas electorales pero sólo encabezan siete listas de las 24 analizadas.

TABLA 4.7. Composición de candidaturas para las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Bizkaia. 2007.

CANDIDATURA	MUJERES	HOMBRES	CABEZAS DE LISTA
BILBAO			
EAJ-PNV	10	9	Hombre
EA	8	8	Hombre
EAE-ANV	10	11	Hombre
EB-Berdeak-ARALAR	10	9	Hombre
PP	10	9	Hombre
PSE-EE (*)	8	8	Hombre
BUSTURIALDEA			
EAJ_PNV	8	8	Mujer
EA (*)	7	6	Hombre
EAE-ANV	9	8	Mujer
EB-Berdeak-Aralar	9	7	Hombre
PP	9	7	Hombre
PSE-EE(*)	8	5	Mujer
DURANGO-ARRATIA			
EAJ-PNV	7	5	Hombre
EA (*)	5	4	Hombre
EAE-ANV	8	5	Mujer
EB-Berdeak-ARALAR	7	6	Mujer
PP	7	5	Mujer
PSE-EE(*)	5	4	Hombre
ENKARTERRIAK			
EAJ-PNV	8	8	Mujer
EA (*)	6	7	Hombre
EAE-ANV	8	9	Hombre
EB-IU-ARALAR	8	8	Hombre
PP	9	7	Hombre
PSE-EE(*)	7	6	Hombre
TOTAL BIZKAIA	188 52,6	169 47,4	17 hombres 7 Mujeres

Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín Oficial de Bizkaia, nº84 (1-5-2007).

Nota: Se han tenido en cuenta solamente las candidaturas que han obtenido representación en Juntas Generales, con independencia de la circunscripción por la que la obtuvieron. Se han contabilizado las personas suplentes excepto en las candidaturas que no se incluían (*).

Por último, las candidaturas a Juntas Generales de Gipuzkoa siguen las mismas pautas. Las candidaturas comprenden un 51,1% de mujeres y un 48,9% de hombres pero sólo 6 de las 20 candidaturas estudiadas están encabezadas por una mujer.

TABLA 4.8. Composición de candidaturas para las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa. 2007.

CANDIDATURA	MUJERES	HOMBRES	CABEZAS DE LISTA
BIDASOA-OIARTZUN			
EAJ-PNV	8	6	Mujer
EA	6	8	Hombre
EB-IU-ARALAR	7	7	Mujer
PP	8	6	Hombre
PSE-EE (*)	6	5	Hombre
DEBA-UROLA			
EAJ_PNV	9	8	Hombre
EA	7	9	Hombre
EB-IU-Aralar	8	8	Mujer
PP	10	7	Mujer
PSE-EE(*)	7	7	Hombre
DONOSTIALDEA			
EAJ-PNV	11	9	Mujer
EA	9	10	Hombre
EB-IU-ARALAR	9	10	Hombre
PP	11	9	Hombre
PSE-EE(*)	9	8	Mujer
ORIA			
PP	7	5	Hombre
PSE-EE(*)	5	4	Hombre
EAJ-PNV	6	6	Hombre
EB-IU-ARALAR	5	7	Hombre
EA	5	7	Hombre
TOTAL GIPUZKOA	153	146	6 Mujeres
	51,1%	48,9%	14 hombres

Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín Oficial de Gipuzkoa, nº 84 (1-5-2007).

Nota: Se han tenido en cuenta solamente las candidaturas que han obtenido representación en Juntas Generales, con independencia de la circunscripción por la que la obtuvieron. Se han contabilizado las personas suplentes excepto en las candidaturas que no se incluían (*).

Las candidaturas presentadas para las elecciones municipales presentan alguna variación respecto a la tendencia observada en los comicios forales y locales. Así, aunque la composición de las listas es paritaria conforme a lo establecido en la ley, las mujeres no llegan al 50% de la media. La razón fundamental tiene que ver con que la legislación aplicable en

este caso es la ley estatal que garantiza una proporción de al menos un 40% para cada sexo como efectivamente ocurre.

Además, tal y como ocurría en las candidaturas analizadas con anterioridad la presencia paritaria de ambos sexos en el conjunto de las candidaturas presentadas no garantiza necesariamente que ambos sexos encabezen las listas en igual medida. Así, en el caso concreto de las capitales las mujeres encabezan sólo 4 de las 14 candidaturas que obtuvieron representación. Destacan en este sentido las presentadas al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en las que ninguna de las listas presentadas tenía como cabeza de lista a una mujer.

TABLA 4.9. Composición de las candidaturas a los ayuntamientos de las capitales según sexo y partido político. 2007.

	MUJERES	HOMBRES	CABEZA DE LISTA
BILBAO			
EAJ-PNV	15	17	Hombre
EB-IU-ARALAR	14	15	Mujer
PP	15	18	Hombre
PSE-EE	14	15	Hombre
TOTAL	58	65	3 hombres
	47,2%	52,8%	1 mujer
DONOSTIA			
EAJ-PNV/EA	15	15	Hombre
EB-IU-ARALAR	13	17	Mujer
EA	12	18	Mujer
PP	13	16	Mujer
PSE-EE	13	14	Hombre
TOTAL	66	80	2 hombres
	45,2%	54,8%	3 mujeres
VITORIA-GASTEIZ			
EAJ-PNV/EA	14	16	Hombre
EB-IU-ARALAR	13	14	Hombre
EA	15	15	Hombre
PP	13	16	Hombre
PSE-EE	16	14	Hombre
TOTAL	71	75	5 hombres
	48,6%	51,4%	0 mujeres
TOTAL CAE	195	220	10 Hombres
	47%	53%	4 Mujeres

Fuente: Elaboración propia a partir de BOTHERA, nº 52 (1-5-2007), BOB, nº 84 (1-5-2007) y BOG, nº 84 (1-5-2007).

Nota: La tabla solo incluye aquellos partidos que obtuvieron representación parlamentaria. Se han contabilizado las personas suplentes en los casos en los que las candidaturas los incluían.

Las candidaturas presentadas en las circunscripciones de la CAE con ocasión de las elecciones generales de marzo de 2008 garantizan también una composición paritaria. Siguiendo los preceptos de la ley estatal las candidaturas al Congreso de Diputados y Diputadas superan el 40% de mujeres pero no son mayoritariamente femeninas como ocurría en el caso de las elecciones autonómicas y forales. Así, las mujeres suponen el 47,6% de las candidaturas frente al 52,6% de los hombres. En relación al primer puesto de la lista la tendencia se recrudece aún más, así todas las candidaturas que obtuvieron representación estaban encabezadas por hombres.

TABLA 4.10. Composición por sexo de las listas electorales para el Congreso en las Elecciones Generales 2008.

CANDIDATURAS	MUJERES	HOMBRES	CABEZAS DE LISTA
ÁLAVA			
EAJ-PNV	3	4	Hombre
PP	3	4	Hombre
PSE-EE	4	4	Hombre
TOTAL ÁLAVA	10 (45,5%)	12 (54,5%)	3 hombres
BIZKAIA			
EAJ-PNV	5	6	Hombre
PP	5	6	Hombre
PSE-EE	5	6	Hombre
TOTAL BIZKAIA	15 (45,5%)	18 (54,5%)	3 hombres
GIPUZKOA			
EAJ-PNV	5	4	Hombre
PP	5	4	Hombre
PSE-EE	5	6	Hombre
TOTAL GIPUZKOA	15 (51,7%)	14 (48,3%)	3 Hombres
TOTAL CAE	40 (47,6%)	44 (52,4%)	9 hombres 100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en la página web del Ministerio del Interior. <<http://www.elecciones.mir.es>> (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

Nota: Se han incluido sólo aquellas candidaturas que obtuvieron representación. En la contabilización se han incluido las personas suplentes.

La tendencia en el caso del Senado es similar. En las elecciones celebradas en marzo de 2008 las mujeres constituyen el 48,1% de las candidaturas presentadas en los tres Territorios Históricos frente al 51,9% de los hombres.

TABLA 4.11. Composición por sexo de las listas electorales para el Senado en las Elecciones Generales 2008.

CANDIDATURAS	MUJERES	HOMBRES
ÁLAVA		
EAJ-PNV	1	2
PP	1	2
PSE-EE	2	1
BIZKAIA		
EAJ-PNV	2	1
PP	1	2
PSE-EE	1	2
GIPUZKOA		
EAJ-PNV	2	1
PP	2	1
PSE-EE	1	2
TOTAL CAE	13 48,1	14 51,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en la página web del Ministerio del Interior. <<http://www.elecciones.mir.es>> (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

Nota: Se han incluido sólo aquellas candidaturas que obtuvieron representación. En la contabilización no se han incluido las personas suplentes.

5

ORGANIZACIONES SOCIALES Y PROFESIONALES

Los sindicatos constituyen un elemento fundamental no sólo en el mercado productivo sino en la estructura social. Su principal objetivo es lograr un mayor bienestar de las personas trabajadoras. Esta finalidad se vehicula a través de las negociaciones con el empresariado y también constituyéndose en actores esenciales en la planificación de las medidas económicas y sociales estratégicas de los diferentes poderes políticos. De este modo, estas organizaciones cumplen una función de suma relevancia social como mediadoras para trasladar las demandas de las personas trabajadoras tanto al empresariado como a los poderes políticos.

La incorporación de las mujeres al mercado laboral ha supuesto cambios en la composición de la afiliación y en los órganos de dirección de estas organizaciones. En LAB y ELA las mujeres constituyen únicamente alrededor de un tercio del total del colectivo de afiliados/as. Estos datos reflejan la existencia de un desequilibrio entre el porcentaje de personas activas según sexo (58% hombres y 42% mujeres según datos del EUSTAT 2007) y el del porcentaje de personas afiliadas según sexo. Por su parte, el informe *Mujeres y Hombres en España 2008* elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de la Mujer recoge la evolución de la afiliación de UGT y en CCOO en el Estado desde 1996 hasta 2006. Los datos muestran el incremento de la presencia de las mujeres en la afiliación, pasando de un 23-24% a un 32-36% respectivamente.

Actualmente, la máxima representación de tres de los cuatro principales sindicatos de Euskadi, ELA, UGT y CCOO, recae sobre hombres en tanto que LAB tiene una Secretaria General. La composición por sexo de sus comités ejecutivos varía sustancialmente; mientras el 58,3% de las personas que constituyen el comité ejecutivo en LAB son mujeres, en el caso de ELA es de un 25%.

TABLA 5.1. Secretarías Generales y Comités Ejecutivos de los principales sindicatos según sexo. 2008.

	SECRETARÍA GENERAL				COMITÉ EJECUTIVO		
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	ABS.	ABS.	ABS.	%	ABS.	%	ABS.
ELA	0	1	4	25,0	12	75,0	16
LAB	1	0	7	58,3	5	41,7	12
UGT	0	1	2	33,3	4	66,7	6
CCOO	0	1	3	30,0	7	70,0	10

Fuente: Contacto a través de correo y teléfono y páginas web de sindicatos
<<http://www.ccoo-euskadi.net/>; <http://www.ela-sindikatua.org/>
<http://www.ugt.es/ejecutivas/uniones/ceeuskadi.htm>; <http://www.labsindikatua.org/>>
(Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

Nota: Los sindicatos seleccionados son los de mayor representación según resultados de elecciones sindicales recogidos por el DJESS y publicados por Eustat.

El informe *Mujeres y Hombres en España 2008* muestra la evolución de la presencia de las mujeres en los comités ejecutivos de los principales sindicatos. Los datos recogidos demuestran que entre 1989 y 1999 se produce el mayor cambio en la composición de estos órganos desde la perspectiva de género, originándose posteriormente un incremento constante pero más limitado a excepción de USO donde el aumento de la presencia de mujeres se produce en los últimos 20 años. Si comparamos los datos del Estado con los de la CAE, puede decirse que existe una presencia similar en CCOO y que en UGT el comité estatal cumple el principio de paridad y el de Euskadi no.

TABLA 5.2. Evolución de la presencia de las mujeres en los Comités Ejecutivos de los principales sindicatos estatales. 2008.

	1989	98-99	2002	2004	2006
CCOO	20,0	30,0	29,6	29,2	30,3
UGT	9,1	27,3	30,0	46,2	46,2
USO		8,3	8,3	14,3	25,0

Fuente: INE. *Mujeres y hombres en España 2008*.

Las patronales también suponen un importante elemento en la ordenación del mercado productivo. Su reconocimiento social e institucional como agentes decisivos en la configuración del ámbito económico les convierte en órganos relevantes de decisión. Actualmente en Euskadi existe una importante distancia de género en la composición del empresariado. Así la presencia de las mujeres entre el empresariado vasco queda aún lejos del principio de paridad tal y como se analizará más adelante. Sin embargo, a pesar de esta realidad, su representación en los órganos de gobierno de las patronales es incluso más reducida siendo el porcentaje más alto el del 20% de Adegí. Además, tal y como sucede con los sindicatos, ninguna mujer preside alguna de las asociaciones empresariales de Euskadi.

TABLA 5.3. Presidencia y Junta Directiva de las Patronales Vascas por sexo. 2008.

	PRESIDENCIA		CONSEJO GENERAL/JUNTA DIRECTIVA				
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	ABS.	ABS.	ABS.	%	ABS.	%	ABS.
CONFEBASK	0	1	2	6,0	31	94,0	33
CEBEK	0	1	2	6,0	31	94,0	33
ADEGI	0	1	3	20,0	12	80,0	15
SEA	0	1	2	6,7	28	93,3	30

Fuente: Elaboración propia tras solicitud de datos por teléfono.
(Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

Las asociaciones profesionales son las encargadas de defender los intereses de las personas según su titulación. A partir de la *Guía de la Comunicación* del Gobierno Vasco en este apartado se ha analizado la dirección, presidencia o representación de 103 asociaciones profesionales domiciliadas en los tres Territorios Históricos. Del total de las asociaciones analizadas solamente el 12,6% de ellas están encabezadas por mujeres. Este porcentaje es menor en el Territorio Histórico de Bizkaia y superior en el Territorio Histórico de Álava.

TABLA 5.4. Asociaciones Profesionales ubicadas según Territorio Histórico y sexo de la persona que lo encabeza. 2008.

	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	ABS.	%	ABS.	%	ABS.
CAE	13	12,6	90	87,4	103
Álava	4	16,0	21	84,0	25
Bizkaia	5	11,1	40	88,9	45
Gipuzkoa	4	12,1	29	87,9	33

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Guía de Comunicación* del Gobierno Vasco.
(Fecha de Consulta: Octubre 2008)

Las siguientes tres tablas ordenan las organizaciones profesionales según estén encabezadas por mujeres y hombres en cada uno de los Territorios Históricos que conforman la Comunidad Autónoma de Euskadi. Observadas las tres tablas en su conjunto cabe hacer dos apreciaciones: por un lado, la ausencia de lenguaje visibilizador de las mujeres en las denominaciones de estas asociaciones profesionales y por otro lado, la coincidencia de los colegios encabezados por mujeres en los tres Territorios Históricos.

Las asociaciones profesionales en general guardan la tradición del masculino genérico en sus denominaciones. Las excepciones tienen un casuística diferente: las que evitan el nombre de la persona y utilizan conceptos más neutros (Colegio Oficial de Enfermería, Asociación Vasca de Sociología y Ciencia Política), aquellos en que su propia denominación no establece diferencias por sexo (Colegio Oficial de Economistas y los Colegios Oficiales de Agentes de Comerciales, de Agentes de la Propiedad o Agentes y Comisiones de Aduanas de Irun y Pasajes) y finalmente, el caso del Colegio Oficial de Diplomad@s en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Bizkaia que han utilizado el "@" para evitar el masculino genérico.

Otro elemento común a todas las asociaciones profesionales vascas analizadas es la coincidencia de aquellas organizaciones encabezadas por mujeres en los tres Territorios Históricos. Así, más allá de las especificidades de cada Territorio en otros casos, el Colegio Oficial de las personas diplomadas en Trabajo Social y Asistentes Sociales tanto de Álava como de Bizkaia y Gipuzkoa están dirigidas por mujeres al igual que el Colegio Oficial de Enfermería de los tres Territorios.

En general, no existe relación entre la proporción de mujeres y hombres entre las personas diplomadas, licenciadas, arquitectas e ingenieras en cada área de conocimiento, según recoge el informe de *Cifras sobre las mujeres y hombres en Euskadi 2007*, y el sexo de las personas que dirigen estas asociaciones profesionales.

TABLA 5.5. Asociaciones profesionales ubicadas en el Territorio Histórico de Álava según sexo de la persona que los encabeza. 2008.

MUJERES

C.O. de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Álava
C.O. de Enfermería de Álava
C. de Procuradores de Álava
C.O. de Psicólogos de Álava

HOMBRES

Colegio de Abogados de Álava
C.O. de Agentes Comerciales
C.O. de Aparejadores y Arquitectos téc. de Álava
C.O. de Arquitectos Vasco-Navarro- Delegación de Álava
C.O. de Decoradores/Diseñadores de Interior de Álava
C.O. de Delineantes y Técnicos Superiores Proyectistas de Álava
C.O. de Farmacéuticos de Álava
C.O. de Graduados Sociales de Álava
C.O. de Ingenieros Aeronáuticos de España. Delegación Norte
C.O. de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco. Delegación de Alava
C.O. de Ingenieros Técnicos Agrícolas de País Vasco
C.O. de Ingenieros Industriales de Álava
C.O. de Ingenieros Técnicos en Topografía. Delegación del País Vasco y Álava
C.O. y Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Álava
C.O. de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del País Vasco
C.O. de Mediadores de Seguros de Álava
C.O. de Médicos de Álava
C.O. de Odontólogos y Estomatólogos de Álava
C.O. de Podólogos del País Vasco
C.O. de Veterinarios de Álava
Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Guía de la Comunicación* del Gobierno Vasco.
(Fecha de Consulta: Octubre 2008)

El Territorio Histórico de Bizkaia es el que mayor número de asociaciones profesionales tiene domiciliados de acuerdo con la *Guía de la Comunicación* del Gobierno Vasco. Del total de 45 asociaciones profesionales solamente 5 están encabezadas por mujeres. Además del Colegio Oficial de Enfermería y el de personas diplomadas en Trabajo Social y

Asistentes Sociales, la Delegación en Euskadi del Colegio Oficial de Físicos y el Decanato del Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro recae sobre mujeres.

TABLA 5.6. Asociaciones profesionales ubicadas en el Territorio Histórico de Bizkaia según sexo de la persona que los encabeza. 2008.

MUJERES

C.O. de Arquitectos Vasco-Navarro-
Decanato
C.O. de Enfermería de Bizkaia
Asociación Vasca de Sociología y
Ciencia Política
C.O. de Diplomad@s en Trabajo Social y
Asistentes Sociales de Bizkaia
C.O. de Físicos. Delegación en Euskadi

HOMBRES

Consejo Vasco de la Abogacía
C. de Abogados del Señorío de Bizkaia
C.O. de Agentes Comerciales de Bizkaia
C.O. de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Bizkaia
C.O. de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Bilbao
C.O. de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Bizkaia
C.O. Arquitectos Vasco-Navarro. Delegación en Bizkaia
C.O. de Biólogos de Euskadi
C.O. de Decoradores-Diseñadores de Interior de Bizkaia
C.O. de Doctores y Licenciados en Filología y Letras y en Ciencias de
Bizkaia y Álava
C. Vasco de Economistas
C.O. de Farmacéuticos de Bizkaia
C.O. de Fisioterapeutas del País Vasco
C.O. de Geólogos. Delegación del País Vasco
C.O. de Gestores Administrativos del País Vasco
C.O. de Graduados Sociales de Bizkaia
C.O. de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco
C.O. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del País Vasco
C. Nacional de Ingenieros del I.C.A.I. Delegación para el País Vasco
C.O. de Ingenieros de Minas del Norte de España
C.O. de Ingenieros en Informática del País Vasco
C.O. de Ingenieros Industriales de Bizkaia
C.O. Ingenieros Téc. de Obras Públicas del País Vasco
C.O. de Ingenieros Téc. en Topografía. Delegación de Bizkaia
C.O. y Asociación de Ingenieros Técnicos Forestales. Delegación Euskadi
C.O. de Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia.
C.O. de Ingenieros Técnicos, Peritos y Facultativos de Minas del País
Vasco, Navarra y la Rioja y Soria
C. de Mediadores de Seguros de Bizkaia
C.O. de Médicos de Bizkaia
C. Notarial de Bilbao
C.O. de Odontólogos y Estomatólogos de Bizkaia
C. de Ópticos-Optometristas. Delegación Regional
C.O. de Procuradores de los Tribunales de Bizkaia
C.O. de Psicólogos de Bizkaia
C.O. y Asociación de Químicos del País Vasco
C.O. de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local
de Bizkaia
C.O. de Técnicos Superiores Projectistas y Delineantes de Bizkaia
C.O. de Titulados Mercantiles y Empresariales de Bizkaia
C.O. de Veterinarios de Bizkaia
Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Agrupación del País
Vasco

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Guía de la Comunicación* del Gobierno Vasco.
(Fecha de Consulta: Octubre 2008)

El Territorio Histórico de Gipuzkoa cuenta con 33 asociaciones profesionales de las cuales solamente 4 están encabezadas por mujeres. Así, la sección guipuzcoana del Colegio Oficial de Economistas de Euskadi está dirigida por una mujer al igual que el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Gipuzkoa.

TABLA 5.7. Asociaciones profesionales ubicadas en el Territorio Histórico de Gipuzkoa según sexo de la persona que los encabeza. 2008.

MUJERES

C.O. de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Gipuzkoa
C.O. de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Gipuzkoa
C. Vasco de Economistas. Sección Gipuzkoa
C.O. de Enfermería de Gipuzkoa

HOMBRES

C. de Abogados de Gipuzkoa
C. Territorial de Administradores de Fincas de Gipuzkoa y Álava
C.O. de Agentes Comerciales de Gipuzkoa
C.O. de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Gipuzkoa
C.O. de Agentes y Comisiones de Aduanas de Irun
C.O. de Agentes y Comisiones de Aduanas de Pasajes
C.O. de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Gipuzkoa
C.O. de Arquitectos Vasco-Navarro. Delegación en Gipuzkoa
C.O. de Decoradores-Diseñadores de Interior de Gipuzkoa
C.O. de Delineantes y Técnicos Superiores Proyectistas de Gipuzkoa
C.O. de Farmacéuticos de Gipuzkoa
C. de Gestores Administrativos del País Vasco. Delegación de Gipuzkoa
C.O. de Graduados Sociales de Gipuzkoa
C.O. de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco
C.O. de Ingenieros de Minas de Norte de España. Delegación de Gipuzkoa-Alava
C.O. de Ingenieros de Montes en el País Vasco
C.O. de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa
C.O. de Ingenieros Técnicos en Topografía. Delegación de Gipuzkoa
C.O. de Ingenieros Técnicos, Peritos y Facultativos de Minas del País Vasco, Navarra y La Rioja y Soria
C.O. de Procuradores de los tribunales de Gipuzkoa
C.O. de Mediadores de Seguros de Gipuzkoa
C.O. de Médicos de Gipuzkoa
C.O. de Odontólogos y Estomatólogos de Gipuzkoa
C.O. y Asociación de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Gipuzkoa
C.O. de Psicólogos de Gipuzkoa
C.O. de Titulados Mercantiles y Empresariales de Gipuzkoa
C.O. de Veterinarios de Gipuzkoa
Delegación Notarial de San Sebastián
Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Agrupación Territorial del País Vasco.

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Guía de la Comunicación* del Gobierno Vasco.
(Fecha de Consulta: Octubre 2008)

Las Cámaras de Comercio tienen como objetivos principales defender los intereses del comercio, la industria y el sector marítimo y proporcionar servicios a las empresas. Estas corporaciones de derecho público, aunque gestionadas por el derecho privado, constituyen

órganos relevantes de consulta de las administraciones públicas. Estas entidades en las que se engloban el total de las empresas vascas están dirigidas por hombres, no sólo en su presidencia y dirección general sino también en todas las secretarías generales de los tres Territorios Históricos. Por tanto, no existe ninguna mujer entre los altos cargos de las Cámaras de Comercio ubicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

TABLA 5.8. Altos cargos de las Cámaras de Comercio de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa. 2008.

	ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA
Presidencia	Hombre	Hombre	Hombre
Dirección General	Hombre	Hombre	Hombre
Secretaría General	Hombre	Hombre	Hombre

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Guía de la Comunicación* del Gobierno Vasco.

La hegemonía de los hombres en los órganos de dirección de las Cámaras de Comercio no es exclusiva del País Vasco. En el nivel estatal de las 88 Cámaras de Comercio analizadas en el informe *Mujeres y Hombres en España 2008* solamente 4 están presididas por mujeres, siendo la proporción nuevamente anecdótica (4,6%). La evolución en el último quinquenio es positiva en la medida en que se ha pasado de dos a cuatro presidencias, sin embargo, la distancia de género en éstos puestos es muy elevada aún.

TABLA 5.9. Evolución de la presidencia de las Cámaras de Comercio en España. 2003-2008.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
	ABS.	ABS.	%	ABS.	%
2003	84	2	2,4	82	97,6
2004	88	2	2,4	86	97,7
2006	85	2	2,4	83	97,6
2007	86	4	4,7	82	95,3
2008	88	4	4,6	84	95,5

Fuente: INE. *Mujeres y hombres en España 2008*.

ENTIDADES FINANCIERAS, EMPRESAS Y COOPERATIVAS

5.3

Las Entidades Financieras constituyen destacados elementos del sistema económico de todos los países. Las cajas de ahorros y los bancos cuya sede social se sitúa en Euskadi están presididos por hombres. Actualmente, la presencia de mujeres en la presidencia de este tipo de entidades es nula, no así su participación en los Consejos de Dirección.

La composición de estos órganos de dirección varía dependiendo del tipo de entidad financiera. Las cajas de ahorros como la Kutxa, la BBK y la Caja Vital cuentan con alrededor del 25% de mujeres en su Consejo de Administración, mientras que en Ipar Kutxa su presencia es del 8,3% y en la Caja Laboral de 6,3%. Entre los bancos también existen diferencias destacables respecto a la composición desde la perspectiva de género de sus Consejos dado que mientras en el Banco Guipuzcoano no hay ninguna mujer en su órgano de gobierno, en el BBVA cuentan con la presencia de una mujer desde el año 2002 entre los 14 hombres que componen su Consejo de Administración. En cualquier caso, todas estas entidades están lejos de conseguir el principio de paridad en sus órganos de dirección o gobierno.

TABLA 5.10. Presidencia y Consejo de Dirección de las Entidades Financieras con sede en la CAE. 2008.

	PRESIDENCIA		CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/ DIRECCIÓN GENERAL				TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	MUJERES		HOMBRES		
	ABS.	ABS.	ABS.	%	ABS.	%	
KUTXA	1	0	4	23,5	13	76,5	17
BBK	1	0	5	29,4	12	70,6	17
Caja Vital	1	0	4	25,0	12	75,0	16
Caja Laboral	1	0	1	6,3	15	93,8	16
Ipar Kutxa	1	0	1	8,3	11	91,7	12
BBVA	1	0	1	7,1	13	92,9	14
Banco Guipuzcoano	1	0	0	0,0	9	100,00	9

Fuente: Solicitud de información y páginas web de las entidades <<http://www.kutxa.net>;
<http://www.bbk.es>; <http://www.cajavital.es>; <http://www.cajalaboral.es>;
<http://www.bancogui.es>>
 (Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

La encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA) elaborada por el Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT) constituye otra fuente de información respecto a las personas que tienen capacidad de decisión en el ámbito económico. La distribución de la población según su situación profesional se refiere a la relación de la persona con la empresa en

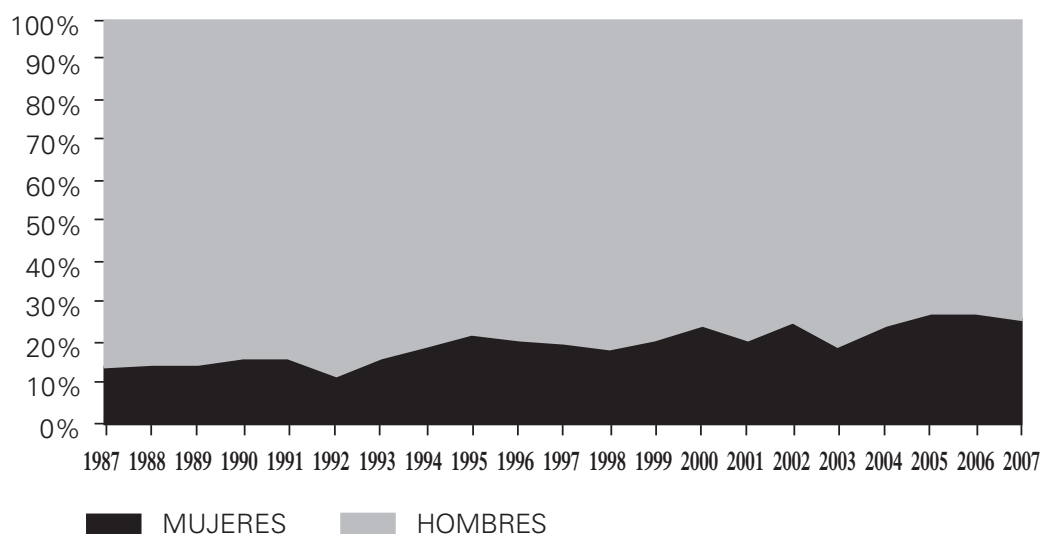
la que trabaja siendo una de las categorías la de empleadores/as. El promedio anual de personas empleadoras ocupadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi para el 2007 era cercano a 28.000, de las cuales únicamente un 26,2% eran mujeres. La observación de los datos en los últimos 20 años, es decir, desde 1987 hasta 2007, muestra una creciente pero lenta incorporación de las mujeres al conjunto de personas empleadoras, aumentando su presencia en 12 puntos porcentuales. El gráfico que acompaña a la siguiente tabla no deja lugar a dudas respecto a la poca permeabilidad del universo de las personas empleadoras para las mujeres. De este modo, teniendo en cuenta que el total del gráfico supone el total de personas empleadoras en cada uno de los años, puede observarse claramente el lento avance de las mujeres en ocupar este espacio.

TABLA 5.11. Personas empleadoras ocupadas por sexo. 1987-2007.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
	ABS.	ABS.	%	ABS.	%
1987	17,3	2,5	14,5	14,8	85,5
1988	14,7	2,2	15,0	12,5	85,0
1989	13,5	2	14,8	11,5	85,2
1990	16,5	2,7	16,4	13,8	83,6
1991	18,5	3	16,2	15,5	83,8
1992	19,4	2,4	12,4	17	87,6
1993	19	3,2	16,8	15,9	83,7
1994	19,3	3,8	19,7	15,5	80,3
1995	22,6	5,1	22,6	17,5	77,4
1996	22,9	4,8	21,0	18,1	79,0
1997	24,5	4,9	20,0	19,6	80,0
1998	21,1	4	19,0	17,1	81,0
1999	22,3	4,6	20,6	17,7	79,4
2000	25,4	6,2	24,4	19,1	75,2
2001	28,2	6	21,3	22,3	79,1
2002	30,6	7,8	25,5	22,8	74,5
2003	28,4	5,5	19,4	22,8	80,3
2004	29,7	7,3	24,6	22,4	75,4
2005	28,4	7,9	27,8	20,6	72,5
2006	28	7,7	27,5	20,3	72,5
2007	28,2	7,4	26,2	20,8	73,8

Fuente: EUSTAT. PRA.

GRÁFICO 5.1. Porcentaje de mujeres y hombres entre las personas empleadoras. 1987-2007.



Fuente: EUSTAT. PRA.

La presencia de las mujeres entre las personas empleadoras muestra diferencias significativas por Territorio Histórico. De este modo, mientras en Bizkaia las mujeres ocupadas que tienen personas a su cargo suponen casi un tercio del total, en Álava no llega al 15%.

TABLA 5.12. Personas empleadoras por sexo y Territorio Histórico. 2007.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
	ABS.	ABS.	%	ABS.	%
C.A. de Euskadi	28,2	7,4	26,2	20,8	73,8
Álava	1,4	0,2	14,3	1,1	78,6
Gipuzkoa	13	3	23,1	10	76,9
Bizkaia	13,9	4,2	30,2	9,6	69,1

Fuente: EUSTAT. PRA

Actualmente, los tres Territorios cuentan con una asociación de mujeres empresarias. La primera se constituyó en Álava en 1993 con el objetivo de lograr una mayor representación de las mujeres en el tejido empresarial alavés; por su parte, la Asociación de Empresarias y Directivas de Bizkaia se creó dos años más tarde y finalmente, se fundó la Asociación de Mujeres profesionales y Empresarias de Gipuzkoa en 1998 para apoyar, defender y desarrollar los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria o profesional. La existencia de este tipo de estructuras debería facilitar la consecución de la paridad en el empresariado.

El análisis de las personas socias capitalistas en las sociedades anónimas muestran un panorama desigual. Así, desde 1995 las mujeres ya constituían el 37,6% del total de este

colectivo y en 1998 ya se logra el principio de paridad, dado que la proporción de mujeres es de 41,2%. Al igual que sucede con el indicador de personas empleadoras del PRA, existe una tendencia a la disminución de la distancia de género casi constante, sin embargo, existe una importante diferencia entre la proporción de uno y otro indicador si comparamos la ocupación del espacio en los gráficos.

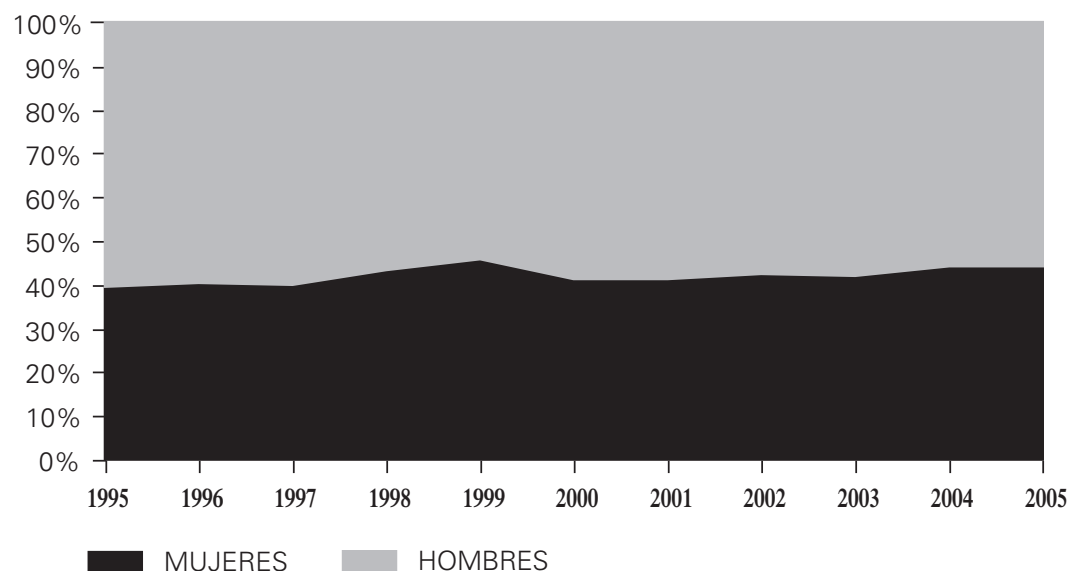
TABLA 5.13. Evolución del número de socios y socias capitalistas en Sociedades Anónimas por sexo. 1995-2005.

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
	ABS.	ABS.	%	ABS.	%
1995	1.071	403	37,6	619	57,8
1996	1.129	435	38,5	645	57,1
1997	1.154	440	38,1	657	56,9
1998	1.259	519	41,2	684	54,3
1999	1.333	585	43,9	692	51,9
2000	975	382	39,2	543	55,7
2001	964	375	38,9	539	55,9
2002	903	362	40,1	491	54,4
2003	891	353	39,6	488	54,8
2004	843	351	41,6	444	52,7
2005	842	350	41,6	444	52,7

Fuente: EUSTAT.

Nota: El último dato publicado hace referencia al 2005.

GRÁFICO 5.2. Evolución del porcentaje de socios y socias capitalistas en Sociedades Anónimas por sexo. 1995-2005.



Fuente: EUSTAT.

Nota: El último dato publicado hace referencia al 2005.

El objetivo de la paridad en los ámbitos de decisión empresarial se recoge entre las finalidades de casi la totalidad de los partidos políticos. La *Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad de mujeres y hombres* aprobada por el Congreso y la *Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres de Euskadi* aprobada por el Parlamento Vasco han recogido algunas medidas para promover la presencia de las mujeres en los órganos de dirección de las sociedades mercantiles.

Entre las empresas vascas que forman parte del Ibex 35 ninguna tiene en la presidencia una mujer. Este dato es común a la mayoría de las empresas con más liquidez que cotizan en las bolsas españolas: durante 2006 y 2007 solamente una de las empresas que forman este índice ha tenido una presidenta.

TABLA 5.14. Presidencia y Consejo de Administración de las empresas vascas que forman parte del IBEX 35. 2008.

	PRESIDENCIA		CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN				TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES		HOMBRES		
	ABS.	ABS.	ABS.	%	ABS.	%	
BBVA	0	1	1	7,7	12	92,3	13
GAMESA	0	1	0	0,0	9	0,0	9
IBERDROLA	0	1	2	12,5	12	75,0	14
TOTAL	0	3	3	8,3	33	91,7	36

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de las páginas web.
(Fecha de Consulta: Noviembre 2008)

Los datos sobre la composición de los órganos de dirección no son más positivos. Así la representación de las mujeres en los Consejos de Administración de las empresas vascas que forman el Ibex 35 no supera el 10% aunque está muy por encima del porcentaje medio de Consejeras en el total de las empresas del Ibex 35 que se sitúa en un 6,4 %. Los datos europeos son más positivos aunque están lejos de la paridad. El *Informe de la Comisión Europea sobre la Igualdad entre hombres y mujeres 2007* establece que "menos del tercio de los directivos son mujeres y los consejos de administración de las cincuenta empresas europeas más importantes que cotizan en bolsa sólo disponían de una mujer por cada diez hombres en 2005" (6).

(6) *Informe de la Comisión Europea sobre la Igualdad entre hombres y mujeres 2007*, pág. 6.

TABLA 5.15. Evolución del Consejo de Administración de las empresas que conforman el Ibex 35 por sexo. 2008.

AÑO	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
	ABS.	ABS.	%	ABS.	%
2004	503	13	2,6	490	97,4
2005	478	10	2,1	468	97,9
2006	463	16	3,5	447	96,5
2007	497	32	6,4	465	93,6

Fuente: INE. *Mujeres y hombres en España 2008.*

UNIVERSIDADES

5.4

Por último, la Universidad es un importante agente social. Actualmente las tres Universidades que conforman el sistema Universitario Vasco, la Universidad de Deusto, la Universidad de Mondragón y la Universidad del País Vasco, están dirigidas por hombres. A nivel estatal los datos respecto a la presencia de mujeres a la cabeza del Rectorado muestran que únicamente dos mujeres ostentaban este cargo en 2007. Otro cargo destacado que forma parte de los Consejos de Dirección de las Universidades es el de la Secretaría General. En la CAE, dos de las tres secretarías generales están ocupadas por mujeres. La representación de las mujeres en los consejos de dirección es escasa, especialmente en el caso de la Universidad de Deusto en el que solamente 2 de las 10 personas que conforman el consejo de dirección son mujeres. En la Universidad del País Vasco las mujeres suponen un tercio del consejo de dirección y en la Universidad de Mondragón las mujeres son 3 sobre el total de 8 personas que configuran el máximo órgano de dirección.

TABLA 5.16. Rectorados, Secretarías Generales y Consejos de Dirección por sexo. 2008.

	RECTOR/A		SECRETARÍA GENERAL		CONSEJO DE DIRECCIÓN			
	M	H	M	H	MUJERES		HOMBRES	
	ABS.	ABS.	ABS.	ABS.	ABS.	%	ABS.	%
U. Deusto	0	1	0	1	2	20,0	8	80,0
U. País Vasco*	0	1	1	0	5	33,3	10	66,6
U. Mondragón**	0	1	1	0	3	37,5	5	62,5

Fuente: Elaboración propia a partir de sus páginas web. Noviembre 2008.

Nota ()* Se incluye, además de los vicerrectorados, el gerente de la Universidad.

*(**)* Se incluyen, además de los vicerrectorados, las direcciones que conforman el Consejo de Dirección.

